

SESIÓN ORDINARIA No. 310-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 11 de diciembre del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Mauricio Chacón Carballo
Sra. Maritza Segura Navarro
Lic. José Santiago Avellán Flores
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra. Margarita Murillo Gamboa
Señor Carlos Monge Solano
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Señora Maritza Sandoval Vega
Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
Señor Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor Jean Carlos Barboza Román
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor David Fernando León Ramírez
Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 306-2023 del domingo 26 de noviembre de 2023

El Regidor Mario Rodríguez vota el acta en el lugar de la Regidora Ana Patricia Rodríguez, quien no estuvo presente en dicha sesión.

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 306-2023, CELEBRADA EL DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 308-2023 del lunes 04 de diciembre de 2023

El Regidor David León vota en lugar de la Regidora Margarita Murillo ya que no estuvo presente en dicha sesión.

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 308-2023, CELEBRADA EL LUNES 04 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Vota el Regidor David León en el lugar de doña Margarita

ACUERDO 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT . Orden del día para conocer:

1. Juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca, que se nombran en el artículo de nombramientos.
2. Dispensar de Comisión de Hacienda la Calificación de Idoneidad de la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular AMH 1380-2023
3. Dispensar de Comisión de Hacienda la Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Samuel Saenz Flores. AMH 1288-2023
4. En asuntos de la administración dispensar de Comisión de Gobierno la Modificación cuantía de clausula novena del proyecto adenda N|°3 del convenio entre la municipalidad y Asociación Sinfónica Heredia. AMH 13302023
5. Solicitar aprobación para realizar la segunda publicación en el diario oficial la Gaceta la reforma del artículo 4 del reglamento de mercado de la municipalidad de Heredia. AMH 1379-2023
6. Dejar como AE el AMH 1068 -2023 y realizar el traslado a la asesora legal para que brinde un informe de recomendación.
7. Aprobación definitiva del pasacalles , organizado por el Comité Pro mejoras de la Urbanización el Progreso Mercedes sur..

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor David León en relación a el informe de la asesoría legal de este Concejo Municipal quería ponerle que ese informe que generó la Asesora Legal se traslada automáticamente una comisión que no tengan que esperar a que el informe esté después de que se asiente en un traslado sino que ya desde hoy haya un acuerdo de que cuando el informe venga pase directamente la comisión porque finalmente lo que tengan que resolver va a necesitar de un dictamen de comisión, va a necesitar de que se motive la decisión independientemente de cuál sea entonces para acelerar el proceso porque le preocupa el tema de que ya la semana pasada como conocieron el asunto aunque sea quedando entrado, que no sabe si ya comienzan a correr los plazos que tienen para la prescripción esa era la sugerencia que tenía .

La Asesora legal indica que en primer lugar hay que decir que es importante que se tome en consideración que ahorita lo que se acaba de hacer es una lista de asuntos que se integrarían a la agenda, que se estaría alterando el orden del día pero cada uno tiene que votarse por separado y en la votación es cuando se indica si tienen dispensa de trámite de comisión, si quedan entradas esta votación es solo para la alteración del orden del día y cómo ingresan a la agenda lo que puse es la consulta pues en realidad con mucho gusto podría en una reunión o en un tema que hagan de manera confidencial referirse a algunos otros asuntos más explícitos, que quisiera decir que el

informe que se estaría pidiendo según le comentó la señora presidenta es con respecto a unas consultas de manera general sobre posibles alternativas legales que se pueden tener, el tema es que en esto también una vez que esto llega al concejo municipal esto tiene sus plazos y de su parte no se recomienda que lo vayan a remitir a una comisión y esto se vaya a quedar en una comisión con algún tema de plazos, que cuando el concejo municipal debe decidir por lo menos de punto de partida qué va a hacer con esa situación entonces si es importante que una vez que tengan el informe hagan sus valoraciones con mucho gusto se puede referir incluso al tema de los plazos en ese informe, porque hay que tener ese debido cuidado con los plazos.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Walter Cerdas Montano – Supervisor Circuito 01
Asunto: Remite ternas para nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca. N° 00203-2023 lic.ruraldevarablanca@mep.go.cr

Texto del documento:

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO RURAL VARA BLANCA.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Debido a la falta de postulantes, los miembros actuales manifiestan su deseo de continuar, excepto el señor Herminio Vargas Campos quien será sustituido por la señora Odilie Fabiola Mejía Campos 205670815. Se comunicó en reuniones de padres de familia, en Consejo de Profesores y en la comunidad sobre la necesidad de completar la Junta Administrativa para el curso 2024 y solo la señora Mejía Campos se presentó como oferente.

Terna N°1 Presidente	
Nombre	Cédula
Roberto Jesús Trinidad Leitón Fernández	302580587
No hubo oferentes	
No hubo oferentes	

Terna N°2 Vice presidente	
Nombre	Cédula
Maricela Picado Aguilar	205480356
No hubo oferentes	
No hubo oferentes	

Terna N°3 Secretario	
Nombre	Cédula
Lidieth Martina de la Trinidad Arce Solano	401150868
No hubo oferentes	
No hubo oferentes	

Terna N°4 Vocal I	
Nombre	Cédula
Leila María Sancho Rodríguez	401500533
No hubo oferentes	
No hubo oferentes	

Terna N°5 Vocal 2	
Nombre	Cédula
Odilie Fabiola Mejía Campos	205670815
No hubo oferentes	
No hubo oferentes	

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Heredia, en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 01, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

ACUERDO 4

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 2160 “LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN” Y LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL DECRETO EJECUTIVO 38249-MEP “REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS” SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR A LOS SEÑORES: ROBERTO JESÚS TRINIDAD LEITÓN FERNÁNDEZ, CÉDULA 302580587 COMO PRESIDENTE; MARICELA PICADO AGUILAR, CÉDULA 205480356 COMO VICEPRESIDENTE; LIDIETH MARTINA DE LA TRINIDAD ARCE SOLANO, CÉDULA 401150868 COMO SECRETARIA; LEILA MARÍA SANCHO RODRÍGUEZ, CÉDULA 401500533 COMO VOCAL 1 Y ODILIE FABIOLA MEJÍA CAMPOS, CÉDULA 205670815 COMO VOCAL 2 (EN LUGAR DEL SEÑOR HERMINIO VARGAS CAMPOS, QUIEN PRESENTÓ SU RENUNCIA), TODOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE VARA BLANCA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

RECESO DE 6:50 PM a 7:00 pm.

- Juramentaciones

ACUERDO 5

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES: ROBERTO DE JESÚS TRINIDAD LEITÓN FERNÁNDEZ, CÉDULA 302580587, MARICELA PICADO AGUILAR CÉDULA 205480356, LIDIETH MARTINA DE LA TRINIDAD ARCE SOLANO, CÉDULA 401150868, ODILIE FABIOLA MEJÍA CAMPOS, CÉDULA 205670815, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE VARA BLANCA, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Queda pendiente doña Leila María Sancho Rodríguez, cédula 401500533.

- MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC 363-2023, de la encargada de Gestión de partidas comunitarias, Calificación de idoneidad de la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular AMH 1380-2023

Texto del documento AMH 1380-2023

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por la Arq. Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, según oficio DIP-DT-GPC-363-2023 de fecha 07 de diciembre 2023, donde la **FUNDACION HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR**, presenta los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, cumpliendo así con el reglamento vigente.

Dado que la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular, tiene partidas de obras asignadas en el PE 01 2023, se exponen a perder las partidas al no tener calificación de idoneidad; por lo que, mucho agradeceré; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir el acuerdo de aprobación.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1380-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON EL OFICIO DIP-DT-GPC-363-2023 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE 2023 EMITIDO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ, ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, EN DONDE SE INDICA QUE LA FUNDACION HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE DICHA FUNDACIÓN.**
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MM 445-2023, suscrito por el Administrador del Mercado Municipal, en el cual indica que una vez realizada la publicación en el diario oficial La Gaceta de la reforma parcial del artículo 4 del Reglamento de Mercado y cumplidos los 10 días hábiles, establecidos por Ley, informa no a ver recibido recursos en contra de dicha publicación. AMH 1379-2023

Texto del documento

Traslado oficio MM-445-2023 emitido por el Lic. Abraham Álvarez Cajina, Administrador del Mercado Municipal de Heredia; mediante el cual, indica que una vez realizada la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Reforma Parcial del artículo 4 del Reglamento del Mercado Municipal y cumplidos los 10 días hábiles establecidos por ley, informa no haber recibido recursos en contra de dicha publicación.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación.

ACUERDO 7

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1379-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, Y UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 10 DÍAS HÁBILES DESDE SU PRIMERA PUBLICACIÓN Y AL NO HABER RECIBIDO LA ADMINISTRACIÓN NINGÚN DOCUMENTO O RECURSO EN SU CONTRA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR PARA LA SEGUNDA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, LA REFORMA AL ARTÍCULO 4, INCISO D, DEL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- MII. Angela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC 335-2023, de la encargada de Gestión de partidas comunitarias, sobre la calificación de idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores. AMH 1288-2023

Texto del documento

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por la Arq. Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, según oficio DIP-DT-GPC-335-2023 de fecha 21 de noviembre 2023, donde la **JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES HEREDIA**, presenta los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, cumpliendo así con el reglamento vigente.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1288-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON EL OFICIO DIP-DT-GPC-335-2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2023 EMITIDO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ, ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, EN DONDE SE INDICA QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES HEREDIA, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE DICHA JUNTA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna
Asunto: Solicitud de vacaciones de fin y principio de año (2023-2024)

Texto del documento :

Reciban un cordial saludo. De forma respetuosa, solicito a este Honorable Concejo Municipal, brindarme los días 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2023, correspondientes al cierre institucional; además de los días comprendidos entre el 02 y el 05 de enero de 2024. Adjunto saldo actual de vacaciones (36.5 días) con los ocho días solicitados ya deducidos del sistema.

ACUERDO 9

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LICDA. GRETTEL FERNANDEZ MEZA, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LAS VACACIONES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO (2023-2024) DE LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA EN LOS PERÍODOS QUE VAN DEL 26 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DEL 02 AL 05 DE ENERO DEL 2024, PARA UN TOTAL DE 8 DIAS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Permiso definitivo pasacalles mercedes sur

Documento de aprobación del Plan de Seguridad para pasacalles emitido por el Ministerio de Seguridad Pública

Reciba un muy cordial y respetuoso saludo al igual que los mejores deseos de éxito en su gestión.

En atención a la nota con fecha 10 de diciembre del 2023, suscrito por su persona, como organizador del evento **“Pasacalles Navideño”**, en el cual adjunta el Plan de Seguridad para la atención del evento, que se realizará el día 17 de diciembre del 2023, en el sector de Mercedes Sur y que su recorrido será 1.3 km con inicio a las 17:30 horas frente a la Urbanización Cedric con dirección al norte sobre transversal 38, calle 50 y calle diagonal 4, cerrando en calle 54, Urbanización el Progreso, y en el cual se espera la participación de 300 personas aproximadamente, me permito informarle que con base a elementos de hecho y derecho, **SE APRUEBA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUNTO CON EL PLAN DE SEGURIDAD APORTADO.**

Por otra parte, la Fuerza Pública de Heredia implementará una operación policial, en el perímetro de lugar del evento, asegurando que prevalezca la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público; siendo responsabilidad del organizador lo que acontezca en la actividad, por lo que, ante cualquier eventualidad presentada en el evento, sírvase activar el protocolo de seguridad y canalizar a través del Sistema de Emergencias 9-1-1.

Se debe destacar que el dispositivo policial que se implemente, queda sujeto a cambios en caso de una eventualidad o estado de emergencia.

Certificación CRC-EE-01® / **HEREDIA-0035-2023 de la Cruz Roja Costarricense**

En atención a la actividad denominada “Pasacalle Navideño”, organizada por la EL comité Pro-Mejoras Urbanización del Progreso y del Comité de la Banda Rítmica de Mercedes Sur, prevista para llevarse a cabo el día 17 de Diciembre del 2023, se realizará en el centro de Mercedes Sur de Heredia, a las 17:30 horas a las 19:30 horas, se refiere:

- a) Que con base en el documento aportado a nuestra institución, correspondiente al actividad antes mencionada y; acorde a lo solicitado por sus organizadores, que por ser una actividad de asistencia conservadora y de carácter pasivo, no habrá presencia permanente de personal o unidades de la Cruz Roja Costarricense durante su realización.
- b) Que el presente documento no compromete ni obliga a la Cruz Roja Costarricense, a disponer en reserva, concentración o estado de alerta; en cualesquiera de sus Comités, personal o ambulancias exclusivas para asistir cualquier incidente o emergencia que se genere durante la actividad, por lo que se podría responder ante una emergencia calificada, acorde a la disponibilidad de recurso en el momento del incidente, mediante las líneas telefónicas 2661-1945 (Número del Comité Auxiliar que le corresponde la cobertura) el Sistema 9-1-1.
- c) Que este documento no sustituye cualquier recomendación emitida por el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas, el Ministerio de Salud, Municipalidad respectiva, la Dirección Nacional de Gestión el Riesgo y Atención de Emergencias o la Dirección Nacional de Movilización de Recursos de la Cruz Roja Costarricense.

ACUERDO 10

QUE UNA VEZ RECIBIDOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DEL EVENTO “PASACALLES NAVIDEÑO”, EN EL CUAL ADJUNTA EL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO, A REALIZARSE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN EL SECTOR DE MERCEDES SUR, CON UN RECORRIDO DE 1.3 KM, EL CUAL INICIA A LAS 17:30 HORAS FRENTE A LA URBANIZACIÓN CEDRIC CON DIRECCIÓN AL NORTE SOBRE TRANSVERSAL 38, CALLE 50 Y CALLE**

DIAGONAL 4, CERRANDO EN CALLE 54, URBANIZACIÓN EL PROGRESO, PARA EL CUAL, SEGÚN SE INFORMA EN EL OFICIO, OFICIO MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-UO-709-2023 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTARÁ CON EL APOYO Y OPERATIVO DE LA FUERZA PÚBLICA DE HEREDIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Modificación cuantía de Cláusula Novena del Proyecto Adenda N° 2 del Convenio de Cooperación Económico-Cultural entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia. **AMH-1330-2023.**

Texto del documento

Dado que mediante Presupuesto extraordinario 01-2023, fue otorgado el restante contenido presupuestario por \$5.000.000.00 (cinco millones de colores) con el propósito de ajustar el Convenio 2023, documento presupuestario aprobado por la Contraloría General de la República según oficio DFOE-LOC-2214(1637)-2023; es que, traslado para su análisis y valoración oficio DAJ-0537-2023, emitido por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual, presenta propuesta de redacción para formalizar y aprobar adenda al Convenio principal que modifique la cuantía de la Cláusula Novena, Proyecto Adenda #2 del Convenio de Cooperación Económico-Cultural entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia.

Mucho agradeceré; si a bien lo tiene el Concejo Municipal, emitir el acuerdo de autorización.

ADENDA N° DOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA

Entre nosotros **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, representada en este acto por **ÁNGELA AGUILAR VARGAS**, cédula de identidad 9-0091-0602, divorciada, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, vecina de Mercedes Norte, 100 metros oeste y 75 metros norte de la Iglesia Católica, declarada electa como **ALCALDESA** de la **Municipalidad del Cantón Central de Heredia**, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°4673-m2022 de las catorce horas cinco minutos del once de julio dos mil veintidós, y que concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, juramentada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°188-2022 celebrada el dieciocho de julio 2022, debidamente publicado en la Gaceta N°137 del martes 19 de julio 2022, con suficientes facultades para este actuar en nombre este Municipio y la **ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA**, cédula de persona jurídica número tres- cero cero dos - ciento cinco mil ciento ochenta y siete, adelante la “**ASOCIACIÓN**”, representada en este acto, por el señor **OMAR ROLANDO DE JESÚS BRENES ARROYO**, mayor, casado, Abogado, portador de la cédula de identidad 1-0630-0826, vecino de San José, Curridabat, Pinares, de la Agencia de vehículos BMW cuatro cuerdas al norte, una cuadra al oeste y una cuadra norte, en su condición de Presidente y representante legal con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA** personería que consta en el Registro de Asociaciones del Registro Nación, inscrita en tomo trescientos setenta y cinco, asiento ocho mil doscientos ochenta y cinco, acordamos celebrar la **Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Económico-Cultural** con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Por medio de la Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS VEINTISÉIS – DOS MIL VEINTITRÉS**, celebrada el lunes 02 de enero del dos mil veintitrés en su **ARTÍCULO I**, transcrita en el oficio SCM-021-2023 de fecha 05 de enero de 2023, se encuentra autorizada la Alcaldesa Municipal a suscribir el convenio de Cooperación económico-cultural entre Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia.
- II. Mediante oficio **ASH-00019-23** del 12 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Omar Brenes Arroyo, solicitó los recursos presupuestarios para el ajuste en el convenio 2023 por la suma

de **VEINTE CINCO MILLONES DE COLONES (¢25.000.000,00)**. Para ejecutar toda la temporada.

En virtud de lo anterior, se dispone celebrar esta Segunda Adenda que se registrará por las cláusulas que a continuación se consignan, por la legislación aplicable a la materia y por la buena fe contractual:

PRIMERO: Se modifica la cláusula novena para que se lea en lo conducente:

CLÁUSULA NOVENA: CUANTÍA. Este convenio tiene una cuantía de **VEINTE CINCO MILLONES DE COLONES (¢25.000.000,00)**.

SEGUNDO: LEGITIMACIÓN. Queda autorizada la señora Alcaldesa a suscribir la presente segunda adenda mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°*****- **DOS MIL** ***, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Heredia, el **** de *** del dos mil ***** en su artículo **, transcrita en el oficio SCM-***-**** de fecha ** de **** de 202*.

ES TODO. En fe de lo anterior una vez leído el contenido íntegro de la presente adenda N° dos, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actuamos, la ratificamos y suscribimos de forma digital en el mes **** del 2023. Para la eficacia de la segunda adenda, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último suscribiente.

MII. ANGELA AGUILAR VARGAS,
ALCALDESA MUNICIPAL HEREDIA.

OMAR ROLANDO BRENES ARROYO,
PRESIDENTE ASOC. SINFÓNICA.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1330-2023, SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA MODIFICACIÓN CUANTIA DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PROYECTO ADENDA N° 2 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFONICA DE HEREDIA., EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

ADENDA N° DOS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA

Entre nosotros **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve dos, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, representada en este acto por **ÁNGELA AGUILAR VARGAS**, cédula de identidad 9-0091-0602, divorciada, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, vecina de Mercedes Norte, 100 metros oeste y 75 metros norte de la Iglesia Católica, declarada electa como **ALCALDESA** de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°4673-m2022 de las catorce horas cinco minutos del once de julio dos mil veintidós, y que concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, juramentada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°188-2022 celebrada el dieciocho de julio 2022, debidamente publicado en la Gaceta N°137 del martes 19 de julio 2022, con suficientes facultades para este actuar en nombre este Municipio y la **ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA**, cédula de persona jurídica número tres- cero cero dos - ciento cinco mil ciento ochenta y siete, adelante la “**ASOCIACIÓN**”, representada en este acto, por el señor **OMAR ROLANDO DE JESÚS BRENES ARROYO**, mayor, casado, Abogado, portador de la cédula de identidad 1-0630-0826, vecino de San José, Curridabat, Pinares, de la Agencia de vehículos BMW cuatro cuadras al norte, una cuadra al oeste y una cuadra norte, en su condición de Presidente y representante legal con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA** personería que consta en el Registro de Asociaciones del Registro Nación, inscrita en tomo trescientos setenta y cinco, asiento ocho mil doscientos ochenta y cinco, acordamos celebrar la Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Económico-Cultural con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. **Por medio de la Sesión Ordinaria N° DOSCIENTOS VEINTISEIS – DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada el lunes 02 de enero del dos mil veintitrés en su ARTÍCULO I, transcrita en el oficio SCM-021-2023 de fecha 05 de enero de 2023, se encuentra autorizada la Alcaldesa Municipal a suscribir el convenio de Cooperación económico-cultural entre Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia.**
- II. **Mediante oficio ASH-00019-23 del 12 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Omar Brenes Arroyo, solicitó los recursos presupuestarios para el ajuste en el convenio 2023 por la suma de VEINTE CINCO MILLONES DE COLONES (¢25.000.000,00). Para ejecutar toda la temporada.**

En virtud de lo anterior, se dispone celebrar esta Segunda Adenda que se regirá por las cláusulas que a continuación se consignan, por la legislación aplicable a la materia y por la buena fe contractual:

PRIMERO: Se modifica la cláusula novena para que se lea en lo conducente:

CLÁUSULA NOVENA: CUANTÍA. Este convenio tiene una cuantía de VEINTE CINCO MILLONES DE COLONES (¢25.000.000,00).

SEGUNDO: LEGITIMACIÓN. Queda autorizada la señora Alcaldesa a suscribir la presente segunda adenda mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°*** – DOS MIL ***, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Heredia, el **** de *** del dos mil ***** en su artículo **, transcrita en el oficio SCM-***-**** de fecha ** de **** de 202*.**

ES TODO. En fe de lo anterior una vez leído el contenido íntegro de la presente adenda N° dos, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actuamos, la ratificamos y suscribimos de forma digital en el mes ** del 2023. Para la eficacia de la segunda adenda, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último suscribiente.**

**MII. ANGELA AGUILAR VARGAS,
ALCALDESA MUNICIPAL HEREDIA.**

**OMAR ROLANDO BRENES ARROYO,
PRESIDENTE ASOC. SINFÓNICA.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 116-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Pública.

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 24 de noviembre del 2023 a las catorce horas.

ARTÍCULO I: ANSLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1262-2023 y SCM-1263-2023 SCM-1441-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal// MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal // Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Fecha: 13-09-2023// 13-09-2023//10-10-2023
Sesión: 285-2023//285-2023//296-2023
Asunto: Remite oficio DAJ-0039-2023 referente a eliminación de estructura de Parkouer del área deportiva de Urbanización El Río, debido a denuncias que se reciben constantemente por consumo de licor y otros usos indebidos. AMH-0933-2023.// Remite oficio DAJ-0039-2023 referente a eliminación de estructura de Parkouer del área deportiva de Urbanización El Río, debido a denuncias que se reciben constantemente por consumo de licor y otros usos indebidos. AMH-0933-2023.// Solicitud de eliminación del Parkour en Barrio El Carmen.

Texto del documento



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Asesoría y Gestión Jurídica

20 de enero 2023
DAJ-0039-2023

MII.
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

En referencia a su correo electrónico de fecha 22 de diciembre 2022, mediante el cual comunica a la Directora de Inversión Pública y a esta Dirección Jurídica el resultado de las reuniones que sostuvo con representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia (CCDRH), la Policía Municipal, el Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo, la ADI y Síndico del Distrito del Carmen, quienes plantean la eliminación del Parque de Parkour construido por este municipio en el Área Deportiva del Carmen, luego de su análisis le informamos.

Al respecto se ha considerado las notas emitidas por el CCDRH del 20 de diciembre 2022, suscrita por el Sr. Franklin Alfaro Porras, y la nota del 21 de diciembre 2022 suscrita por el Sra. Berenice Hernández Vargas, Presidenta ADI Barrio el Carmen, Heredia.

Previo a emitir el criterio por parte de esta Dirección, se solicitó a la Dirección de Inversión Pública los informes técnicos emitidos respecto a la solicitud de demolición del Parque de Parkour y los antecedentes de su construcción, el administrador y responsable de esa área deportiva, y el estado actual del mismo, así como la recomendación brindada al respecto desde un punto de vista estructural.

En respuesta a lo indicado, la Ingeniera Lorelly Marín Mena solicitó a algunos de los colaboradores de esa Dirección un informe al respecto, destacando lo siguiente:

El Arq. Luis López Gómez, Ingeniero de Proyectos, emitió el correo electrónico del 19 de diciembre 2022 en que señala que al efecto realizó una inspección en la Urbanización el Río, específicamente en las inmediaciones de la cancha en donde se encuentra el Parque de Parkour el cual estaba cerrado, impidiendo así el paso peatonal que antes se utilizaba en el sitio.

En relación con el estado de ese parque, describe que su construcción es en mampostería (block) con muy buena cimentación, sin que observara grietas, reventaduras, pordes desplomadas, ni se observa el terreno comprometido, concluyendo: **“por lo que no se ve razón para que se pueda demoler”**.

Recomienda la posibilidad de desarrollar oportunidades de mejora como ejemplo, un resane en todos sus elementos de concreto colocando repello, resanando y pintando los tubos. Además, sugiere se pinte de blanco todo y se le coordine con algunos artistas urbanos a través de un concurso, para pintar con grafitis toda esa área de manera que se rehabilite el parque y que los jóvenes se apropien del espacio y uso.

Al efecto se aportaron las siguientes fotografías:





En el mismo orden, el Ing. Alonso Alvarado Oviedo, como Encargado de Gestión Partidas Comunitarias, emite un correo electrónico el 10 de enero 2023 informando los antecedentes que originaron la construcción del Parque de Parkour en la zona del Carmen, el cual indica fue ejecutado por la ADI del Barrio del Carmen en el año 2020, nacido de un perfil presentado por el Concejo de Distrito de Heredia en el presupuesto participativo 2019, al determinarse que el área en donde se construyó ese parque se encontraba abandonada, la cual era un parque para perros sin mantenimiento. Ante esa situación, el Concejo de Distrito atendió la solicitud de la Asociación Deportiva de Parkour y Freerunning (ADEPAF) en la que planteaban la construcción del primer parque de esa naturaleza, con lo cual se promueve por la ADI del Barrio del Carmen el proyecto descrito **para ser ejecutado con fondos**

públicos generando una inversión de DIECISIETE MILLONES DE COLONES (€17.000.000^{oo}).

Señala el Ing. Alvarado Oviedo, que como parte del proceso de aprobación del proyecto constructivo de ese parque, se contó con la aprobación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, aportando en su correo el oficio CCDRH-002-2020 del 27 de abril 2020 suscrito por Nathalie Porras Méndez, Secretaria de Junta Directiva, en el que se informa que en Sesión Extraordinaria N°001-2020 celebrada el 24 de abril 2020 se conoció nota de la ADI del Barrio del Carmen, en la que se solicitó aval para el proyecto de Parkour en la zona Deportiva El Carmen con partida municipal, ante lo cual se resuelve:

“//Analizado el documento se acuerda por unanimidad: Aprobar el proyecto. En firme.”

Es así como se hace constar que el CCDRH no solo tenía conocimiento del proyecto constructivo del Parque de Parkour en El Carmen de Heredia, sino que lo aprobó en su momento al estar dicha Área Deportiva en su administración, de conformidad con el Convenio de Préstamo para uso y Administración suscrito con este municipio y autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N°458 del 7 de diciembre 2015 en su artículo IV, punto 11.

A pesar de lo descrito en el acuerdo citado del CCDRH, se contradice los personeros de este Comité en su nota del 20 de diciembre 2022 dirigido a su persona, al señalar:

“ (...) Cabe recalcar que para la construcción del Parkour en el Barrio El Carmen esté Comité no tuvo injerencia ni se nos solicitó permiso o parecer en ningún momento(...).” (El tipo de letra y resaltado no es parte del texto original.)

Consecuentemente, con la información suministrada por el Ing. Alvarado Oviedo se ha logrado corroborar que a través de la promoción del Concejo de Distrito y la ADI del Barrio del Carmen, se desarrolló el proyecto constructivo del Parque de Parkour en el Área Deportiva del Carmen dentro del Presupuesto Participativo del 2019, de lo cual se puso en conocimiento previo del CCDRH obteniendo su aval respectivo como administrador de dicha área, razón por la cual fue sometido a conocimiento del Concejo Municipal y aprobado.

Ahora bien, retomando los términos de suscripción del Convenio de Préstamo de Uso y Administración de la Plaza del Carmen entre este municipio y el CCDRH, es importante resaltar que, como parte de las obligaciones designadas en la cláusula novena se determina que el Comité como administrador del área deportiva se compromete a:

- a. (...).
- b. Velar por el uso adecuado y seguridad de las instalaciones.

- c. (...).
- d. Brindar mantenimiento, mejoras y construcción a las instalaciones.
- e. Poner en vigencia y mantener a la visita de los usuarios, los reglamentos o políticas que sean necesarias para el uso apropiado de las instalaciones.
- f. (...).
- g. Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las instalaciones otorgadas en administración.
- h. (...)
- i. (...)
- j. Solicitar autorización al Concejo Municipal respecto de cualquier modificación estructural o de diseño, que quiera realizarse al inmueble aceptado en préstamo.
- k. (...)

De conformidad con lo indicado, si tenga claro que el mantenimiento y seguridad del área deportiva del Carmen en donde se ubica precisamente el Parque de Parkour, es exclusivo del CCDRH en su condición de administrador, consecuentemente será quien debe responder por el estado actual de sus instalaciones, quien debe contratar incluso con el personal necesario para ese cuidado, nótese que el Ing. Alvarado Oviedo indica que en el sitio existe incluso una casetilla de seguridad, pudiendo al efecto coordinar con la comunidad las acciones necesarias para desarrollar esfuerzos conjuntos que permitan el mantenimiento, cuidado y desarrollo de las áreas dadas en préstamo, e incluso en el convenio de préstamo del área se establece la posibilidad del financiamiento de fondos propios del CCDRH que se reinviertan en cada una de esas necesidades. Lo anterior, sin dejar de considerar los esfuerzos de patrullaje que la Policía Municipal dentro de las limitaciones materiales y de personal existentes, realiza en la zona.

Conforme a lo indicado, se debe tener en consideración que los informes técnicos emitidos por la Dirección de Inversión Pública resultan coincidentes en su recomendación final en cuanto a que **no procede la solicitud de demolición sino el mejorar el estado actual del sitio**, lo anterior considerando el buen estado de las obras desarrolladas. Aunado a lo anterior, no se logró observar dentro de la propuesta emitida por la ADI ni el CCDRH sobre la solicitud de demolición, una solución alterna a la situaciones que supuestamente se generan actualmente en el Parque de Parkour, pues nótese que de los antecedentes de la zona deportiva antes de realizar esa obra, eran de la misma naturaleza a los señalados por la ADI en la actualidad (consumo de drogas, licor, zona de hospedaje para indigentes, prácticas sexuales y descarga de basura tradicional y no tradicional), ósea se justificó la construcción de ese parque para recuperar la zona y evitar ese tipo de hechos, y en la actualidad se pretende de igual manera utilizar la misma justificación para su demolición sin que si quiera se haya puesto en uso el parque.

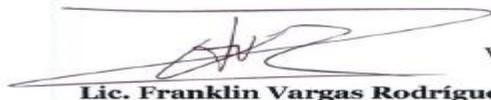
Indica la ADI del Barrio del Carmen que en el sitio incluso existe una casetilla de seguridad, la cual tenía como fin ejercer el control del uso de esa área deportiva, situación que el CCDRH debió considerar como administrador de la zona y retomar como un elemento esencial para el resguardo del sitio.

En cuando al uso del Parque de Parkour, menciona además la ADI en su nota, que las actividades de ese deporte no se han logrado ejercer por la Asociación de Parkour, debido a la afectación pandémica COVID-19, situación que día a día las autoridades de salud han ido controlando, dando paulatinamente la apertura a este tipo de espacios de orden público, por lo que se puede retomar la coordinación con dicha asociación como parte de las recomendaciones señaladas para la activación de esa zona deportiva, a fin de cumplir el fin de su construcción.

Debido a lo indicado, considerando la inversión **de fondos públicos ejecutados en el parque de Parkour**, obra que no ha cumplido 3 años desde su inauguración, y el buen estado de estas según las inspecciones realizadas, considera esta Dirección que recae el deber del CCDRH como principal responsable de esa zona deportiva del Carmen, su adecuado uso, mantenimiento, cuidado y desarrollo. Lo anterior sin dejar de lado el deber del Concejo de Distrito que en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 57 del Código Municipal debe dar seguimiento a las obras que en su momento recomienda al Concejo Nacional, tal es el presente caso. Por su parte, el Gobierno Local como propietario del inmueble en donde se ubica la zona deportiva, es responsable de la fiscalización del área pública municipal dada en administración del CCDRH, de modo tal que se cumpla el fin público del área otorgada en préstamo, pudiendo al efecto exigirse a este municipio en caso de su incumplimiento, el rendir cuentas ante la Contraloría General de la República, la Auditoría Institucional y la comunidad Herediana, sin dejar de mencionar eventuales responsabilidades a título personal de funcionarios municipales si se establece una mala ejecución de dichos fondos de orden público.

Por lo anterior, debe quedar claro que en caso de acoger la solicitud de demolición del Parque de Parkour, al haberse aprobado por el Concejo Municipal en su momento su construcción mediante fondos participativos del Distrito, será por medio de un nuevo acuerdo del Concejo Municipal que se pueda aprobar su demolición; sin embargo, se reitera que es criterio de esta Dirección el deber coordinar con el CCDRH junto con el Concejo de Distrito y la ADI del Barrio del Carmen, acciones de recuperación del área que permitan retomar su uso y dar el mantenimiento necesario y cuidado de modo que se cumpla con el fin de su construcción, con lo que se permitiría a la comunidad empoderarse de esa área pública.

Sin más por el momento.




Lic. Franklin Vargas Rodríguez
 Asesor de Gestión Jurídica
fvargas@heredia.go.cr

Licda. María Isabel Sáenz Soto, MSc
 Directora de Gestión Jurídica
legal@heredia.go.cr

CC/ Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública.
 Archivo

Eliminación del Parkour en Barrio el Carmen



Ana Patricia Rodríguez Rodríguez

Para Ángela Aguilar Vargas

CC Concejo Municipal de Heredia; Ginette Rey Coto

lunes 2/10/2023 22:15

Buenas noches estimada señora Ángela Aguilar, la saludo con el aprecio y respeto de siempre.

De la manera más atenta le informo que la fracción del Partido Acción Ciudadana, ha recibido múltiples quejas sobre el Parkour que se ubica en Barrio El Carmen, esto debido a que se nos indica que dichas instalaciones están siendo usadas por personas en condición de calle, incluso para actos fuera de la moral, por lo que se nos ha hecho el planteamiento de que la Administración Municipal valore la remoción de las estructuras que se encuentran en el lugar u otra solución posible, como un parque para el uso comunal.

La fracción desea saber si existe algún proyecto para atender las quejas planteadas?

Nuestra fracción queda atenta a sus respuestas. Saludos cordiales y muchos éxitos!

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INTERVENGA EN LA LIMPIEZA DE ESTA ZONA, QUE SE REPARE LA VAYA PARA QUE SE QUIETE EL ACCESO A LAS PERSONAS, SI HAY QUE EVALUAR LA COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE NAVAJA PARA PROTEGER LA ZONA QUE LO HAGAN.**
- B) SOLICITAR UN INFORME AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y AL CONCEJO DE DISTRITO SOBRE EL DERRIBO DE LAS OBRAS POR LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS VECINOS EN UN PLAZO DE 5 DIAS.**
- C) SOLICITAR UN INFORME A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA UN CRITERIO JURIDICO SOBRE EL PROCESO DE INFORMACION POSESORIA PARA SABER EN QUÉ POSICIÓN ESTAMOS EN UN PLAZO DE 5 DIAS.**
- D) CONVOCAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES EL DIA 7 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 2:30 PM Y AL SEÑOR RODRIGO VARGAS PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH PARA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LA 1:30 PM PARA ATENDER ESTE TEMA.**
- E) SOLICITARLE A LA LICDA. SILVIA ALVAREZ – FUERZA PUBLICA LAS ESTADISTICAS DE DELINCUENCIA EN LA ZONA DONDE ESTA UBICADO EL PARKUR CON RESPECTO A LAS DEMAS AREAS PUBLICAS.**
- F) NOTIFICAR DE ESTOS ACUERDOS A LOS VECINOS PARA SU CONOCIMIENTO.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Regidor Mario Rodríguez indica que con respecto al punto número uno de este informe de obras, se va a referir a uno cada uno de los acuerdos porque si tiene consultas con respecto a eso, aunque sí estuvo en la reunión y es solicitar que se le aclare a ella y se le aclare a las personas vecinas del residencial el río varios aspectos primero con respecto al punto a) es el de alambre de navaja, que está preocupado porque si en un final el parkur se va a eliminar esto sería un gasto innecesario, en un momento, más bien en una obra que se va prácticamente a demoler y anteriormente me cuentan las personas vecinas que ya inclusive han roto la malla para poder entrar a la cancha, donde está el parkur, entonces qué igual le cuentan que la comunidad ha hecho el propio de apropiarse del espacio visitándolo constantemente haciendo rondas facilitando inclusive abriendo el portón para facilitar que la fuerza pública haga su trabajo, como más bien cuando es requerido entonces sí le preocupa que si la clausuran, que observamos el área igual que se vaya abrir eventualmente y sea más complicada para las personas, que inclusive la fuerza pública ingresar luego, que con respecto al punto número 2 que es el comité cantonal de deportes un informe que se le solicita al comité y cree que ya anteriormente el comité cantonal, la asociación de desarrollo de Barrio Del Carmen como el Concejo de distrito habían comunicado estar anuentes con la demolición, entonces no le queda claro el informe que se solicita o si es que se requiere alguna especificación al respecto, que luego con el punto c la información posesoria creo que había quedado bastante claro que pertenece a la municipalidad, el área del parkour en el mapa que mostraba doña Lorelly y que se imagina que este informe se requiere para adjuntarlo al informe siguiente que es donde vienen las audiencias del

comité cantonal, la empresa de servicios públicos y el informe de la fuerza pública que eso me lleva al siguiente, que es consultar si ya estas audiencias se realizaron y si nos pueden contar cuáles fueron los acuerdos que se dieron para que las personas vecinas estén enteradas si es posible por supuesto y igual si ya doña Silvia Alvarez de la Fuerza Pública entregó su respectivo informe, y que quiere transmitir parte del del comentario que le hacen las personas del río y es que con esta situación se oía que el derecho que tienen los vecinos a hacer uso del espacio de manera que les beneficie y en seguridad y que esta obra en este momento no está beneficiando a nadie y que está en absoluto desuso por las personas practicantes del deporte de parkur, en donde más bien se promueve como ya lo han venido a explicar acá el ocultamiento de maleantes bunker inclusive bunker para drogas e inclusive sexo clandestino.

Menciona además y también quería mencionar que el 20/07/2022 se vio en este consejo el informe número 75 y en ese acuerdo se incluyen varias acciones con respecto al parkur entre ellas que es solicitar a la administración un informe, que con respecto a los servicios de recolección de basura en este lugar pero además solicitará a la administración, que se presente desde la dirección de inversión pública una propuesta de intervención del área, que todavía no ha visto una propuesta de intervención del área y cree que eso queda pendiente y es un tema que además ya se han recibido aquí a fuerza pública, a la policía municipal, a las personas vecinas, al Comité Cantonal de Deportes ha habido múltiples reuniones al respecto y no hay un avance y después en este mismo acuerdo se solicita a la administración que se integren y reserven recursos presupuestarios para la remodelación del área y además de eso aquí es donde se solicita a la ADI del Barrio El Carmen y para atender esta situación y la mejora del espacio entonces lo que me preocupa ya para cerrar es que una vez más está pateando la bola hacia adelante y que no está teniendo una resolución en un final y que saben que viene un segundo informe don Carlos con respecto a esto pero igual para que le aclare a las personas vecinas.

El Regidor Paulino Madrigal señala que le llama la atención de este caso porque hay una situación muy similar en la comunidad de Barreal, detrás de la plaza recientemente también con un proyecto de la asociación de desarrollo se construyó recientemente para un skate park perdón pero resulta que la construcción del mismo no fue suficientemente planificada y quedó una especie de hueco que da con otra pared y eso se ha convertido en un búnker entonces hay similitudes con esta situación que hay en esta comunidad, que están viendo esta noche evidentemente eso se tiene que pensar y planificar pero en este caso que ya tiene cola que ya se han solicitado estudios que se han solicitado visitas, que se han recibido incluso criterios de parte de ingeniería, que es importante darle seguimiento pero sobre todo atender los acuerdos que ya se han tomado porque según lo que se desprende, de lo que dice el compañero Mario Rodríguez no se están ejecutando esos acuerdos que ya se tomaron en el pasado, entonces es muy importante también hacer efectiva la presencia y el acompañamiento policial en estas comunidades, no es solamente es muy importante que las comunidades se apropien de estos espacios que eso es absolutamente importante, pero no se puede dejar a las personas y a las comunidades en solitario para eso se han aprobado aquí incluso recursos para más oficiales de seguridad y que puedan acompañar regularmente a estas comunidades, por lo que espera que doña Angela se refiera a ese tema y les comente cuáles han sido las acciones de parte de la policía municipal y la coordinación con fuerza pública que ya han hablado y lo hablaron el jueves pasado que estuvo aquí la fuerza pública porque evidentemente las comunidades algunas de ellas de los espacios públicos con los que cuentan se están convirtiendo en bunker que además de afectar en las comunidades también están acrecentando la inseguridad.

La Alcaldesa Municipal indica que efectivamente que viendo el informe donde se autorice la demolición del parkur porque la solicitud de parte de la administración es que el concejo autorice la demolición, incluso el documento que envió el Comité Cantonal de Deportes porque quiere administrar esta área, ese comité cantonal de deportes por convenio de ellos incluso al final dice es por esto que el comité cantonal de deportes y recreación de Heredia da su visto bueno para que la Municipalidad de Heredia elimine el parkur en Barrio Del Carmen y así poder darle un mejor uso al espacio en beneficio de los vecinos, en especial los vecinos de Barrio El Carmen, con eso concluyen el documento del Comité Cantonal de Deportes que es quien tiene la administración de dicho parque y si consta en actas, en bitácoras tanto de la policía municipal como de fuerza pública, las constantes visitas que se tienen que dar al sitio por la denuncia de los vecinos y vecinas y ahí están en curso los informes, el informe de fuerza pública y eso también, un documento apoyando la eliminación porque ambas policías tienen que invertir recursos y tiempo en atender constantemente la las denuncias que se dan por situaciones que van en contra de las buenas costumbres, en el lugar y también que atentan contra la seguridad, por lo que entonces si reitera su solicitud de que ese concejo municipal autoriza

a la administración a la demolición para como lo dice el mismo documento el comité cantonal de deportes ellos invertir en algo nuevo en estas áreas.

El Regidor Daniel Trejos señala que es un tema que por supuesto entiende la solicitud de la comunidad y la acompañó pero hay un elemento que le preocupa y es que aquí se invirtieron 17000000 de colones de las y los heredianos y que muy simple y fácil llega el comité cantonal de deportes y dice demuelan muy fácil llegar al comité cantonal de deportes y decir demuelan porque no puede asumir responsabilidad de administrar un área deportiva tal cual en que no hubiera una afectación de la seguridad, ni el entorno vecinal, que eso es muy fácil y quién le va a recuperar al erario de esta municipalidad los 17000000 de colones el comité cantonal de deportes, que por supuesto se va a bloquear y manifiesta que no está en contra de la demolición, esta en contra de que quienes tuvieron que evitarles esa molestia, esa inseguridad y ese fastidio, que hoy viene una nota a decirles muy fácil demuelan y la Plata esa es su preocupación, jamás La Paz social de la comunidad jamás eso no está en duda pero si hay una responsabilidad de la hacienda pública por parte de un órgano que administra los fondos públicos y cree que su compañero de la comisión de obras públicas y compañeros de la comisión de transparencia y rendición de cuentas que este es otro de los puntos importantísimos de los cuales el comité cantonal de deportes y recreación debe de rendir cuentas a este concejo municipal y a los vecinos y a la comunidad heradiana también por su mala gestión en un área pública que lo que le ha generado hoy a la comunidad es fastidio, flagelo e inseguridad y ahí cree que es importante no perder de vista que hay una responsabilidad sobre la administración y sobre la hacienda municipal por parte del comité cantonal de deportes.

El Regidor Carlos Monge indica que para contestar las preguntas de don Mario y después ahondar un poco en lo que se ha dicho y los informes de la nueva propuesta, señala que no han venido el comité cantonal de deportes, que no se presentó el pasado 7 de diciembre, que sí lo hizo la empresa de servicios públicos de Heredia, que no han tomado ningún acuerdo porque están esperando también este tipo de documentación para poder fundamentar la decisión que creen que es la más correcta en estos casos, que los vecinos y vecinas de la comunidad del río obviamente con lo que se menciona de los acuerdos del informe de 75 pues obviamente no hay un cumplimiento de parte de la administración por los mismos y manifiesta que quiere hacer observación, que ahora sí que en 2 párrafos en específico porque sinceramente con todo el respeto para la señora Alcaldesa les dice que hay un criterio técnico de demoler pero leyendo el DAJ dice en un párrafo en relación con el estado de ese parque que describe que su construcción es en bloc con muy buena cimentación si observar grietas duras en las paredes desplomadas, el terreno comprometido concluyendo con lo que no se ve razón para que se pueda demoler y más abajo después de todo una explicación que igualmente muestran fotos del poco mantenimiento y lo descuidado que está la zona porque también viene en este informe y dice lo siguiente; conforme a lo indicado se debe tener en consideración que los informes técnicos emitidos por la dirección de inversión pública los cuales se acaba referir la señora alcaldesa resultan coincidentes en su recomendación final en cuanto al que no procede la solicitud de demolición sino mejorar el estado actual del sitio lo anterior considerando el buen estado de las obras desarrolladas, que se dice 17000000 pero nos están sobreponiendo con todo el respeto sobre la paz y la tranquilidad de los vecinos, que aquí fue muy clara la teniente Alvarez del trabajo constante que tienen que hacer ellos junto a los compañeros de la policía municipal porque no van a decir que no y donde constantemente hay personas con armas de fuego, armas blancas consumiendo drogas, consumiendo alcohol con temas de prostitución y hasta podría estar vinculados menores de edad porque así lo dice que había encontrado menores de edad, en esas situaciones y los vecinos decían que ya a las 5:00 de la tarde ellos les da miedo salir de su zona entonces cuando se hace la consulta y dice que es el comité cantonal de deportes que al final dicen que es en la municipalidad, porque aquí tampoco pueden llegar y disparar y tirar y decir traigan al comité cantonal de deportes si es importante y la comisión de obras volver a llamar, porque sí es importante conocer cuál ha sido el tema con respecto a dónde nace esta solicitud, porque sí lo han hablado y lo han dicho a la hora de hacer una inversión en este caso de 17000000, deben de medir claramente cuál es la población que está en la zona si es donde hay muchos chicos que practican ciertos deportes, que propongan áreas deportivas para esa finalidad pero si en la comunidad, la mayor cantidad son personas adultas mayores y que deben de brindar espacios para las personas adultas mayores de la comunidad, que no les van a poner una pista de Skype y cuando ellos los que ocupan son otro tipo de cosas, en este caso infraestructura.

Asimismo cree que es importante y sabe que a pesar de que ellos vayan a demoler y todo pues el alambre de navaja ayuda un poco y al ver la malla ciclón porque necesitan.

La Alcaldesa Municipal aclara que quien manda el oficio, solicitándole al concejo que autorice a la administración la demolición debido a las inseguridades que se dan debido a que de manera hasta personal y no con la policía, que se ha reunido con la comunidad y han escuchado la problemática incluso en esas reuniones, ha estado el comité cantonal de deportes presente y está solicitando que aprueben la demolición y le indica al Regidor Monge que ella no dijo en ningún momento que no se quitara la demolición, que lo que leyó fue el DAJ del departamento legal donde ella no está obligada a asumir las recomendaciones del departamento legal, sino que se aparta de ellas y por tanto solicitó que se autorizaron la demolición pese al criterio al departamento legal basado en lo que se leyó, entonces sí quiere agradecer a las personas y que precisamente esta alcaldía solicita conociendo y con el trabajo que hace constantemente con ambas policías y por las situaciones que se dan y da la documentación que se tiene de todas las denuncias de los vecinos y vecinas y también el análisis que hacen en la mesa de trabajo de la comisión de seguridad, de todas las denuncias que existen y la problemática que podrían incluso cuantificar la cantidad de veces que van ambas policías, que cuánto es el salario de esos policías, el tiempo invertido y que se dejan de atender a otras comunidades para valorar realmente toda la inversión que se ha dado y que se va dando hasta tanto no se haga una eliminación de ese parkur y se establezcan nuevas construcciones que realmente sean del aprovechamiento de los vecinos, entonces lo quiere aclarar porque cree que no se entendió que quien está solicitando, se apruebe la demolición, esta administración porque se aparta del día donde lo que priva en ese DAJ es la inversión que se hizo con fondos públicos.

El Regidor David León primer orden de ideas cree que les está agarrando tarde para tomar una resolución en relación a este tema porque ya llevan bastantes meses y cree que hace más de 2 años fue que la primera vez que se acercaron los vecinos, se señala una problemática y lo puede ser que ellos no le resuelvan, por un tema de procedimiento interno, entonces cree que se debió haber demolido desde hace ya bastante tiempo y para hoy es tarde eso como punto de partida y entiende la labor de la comisión y el deber de la comisión, de cuidar que los actos administrativos se recubran de los requerimientos de ley, pero tienen que darle una solución a los vecinos si por un tema interno de que hace falta documentación para motivar la resolución final y eso se va a llevar varios meses, más que lo van a resolver el día de mañana, los vecinos qué van hacer si es uno se va a demoler todavía qué van hacer mientras no se demuela, el conjunto estructural porque eso no es un inmueble.

Señala que además y en otro elemento que quería señalar es que desde que se inauguró esa plaza de parkur nunca se aprovechó realmente, entonces habría que preguntarse qué fue lo que se entregó cuáles fueron los elementos técnicos para la construcción de ese conjunto estructural quien definió el diseño, que también porque lo que han visto es que eso fue simplemente crear una guarida para la comisión de actos que están tipificados como actos contrarios, a la ley y actos contrarios a la moral pública, entonces si van a iniciar un proceso de investigación, que se construyó eso, ver por qué se construyó, de porque no se tomó en cuenta la comunidad, por qué no se tomó en cuenta el comité cantonal de deportes porque esperaría que cuando van a crear la primera plaza de parkur de la provincia, un proyecto detrás de eso no solamente hacer una plaza parkour y que pasen los años y se deteriore y se genere lo que se ha generado al día de hoy entonces ese proceso de investigación o ese proceso de señalamiento de responsabilidades cree que es una segunda fase el día de hoy deberían ya desde hace meses, abocarse a ver qué van a resolver porque no se le puede dar más largas a este tema.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que es realmente digno de analizar este caso porque se supone que la administración pública funciona diferente, la administración pública conoce la necesidad de la comunidad y entiende cuál es el interés público que se va a satisfacer con una obra de estas, pero que aquí ven que está la obra en una comunidad donde las personas son adultas mayores, donde las personas no están utilizando este lugar y más bien han venido en reiteradas ocasiones a quejarse de la situación del peligro que ellos corren ahí, de los actos indecorosos como lo decían los compañeros que se llevan en el lugar o que por lo menos esa es la noticia que les traen a ellos y ha han pedido un informe y que ahora doña Ángela dice que ella solicita que se aparta del criterio legal y que solicita al concejo municipal que este tome el acuerdo del derribo de la obra, pero que quería preguntarle a doña Ángela tal vez si les da el documento donde dice que se aparta de este criterio y avala, que además bien le solicita a este concejo municipal que proceda al derribo de la obra para poder tenerlo como más claro todavía y le parece que como les dice aquí muchas cosas se han hecho pues de una forma, pues casi que sin una lógica porque en una comunidad donde hay personas, hay adultos o adultos mayores y donde no se tiene claro cuál fue el interés público que se trató en su momento el satisfacer y ahora los ven en esta situación, este el compañero hablaba de los 17000000 pero saben que está por encima de cualquier bien material, los bienes de las

personas y cree que aquí como concejo municipal toca tomar ya decisiones y está clarísimo el tema no se ve claro cuál es el interés público que ahí se está satisfaciendo con estas estructuras más bien lo que se nota es una inseguridad para las personas de esta comunidad y agradecerles ojalá siempre a las personas las heredianas y los heredanos independientemente del lugar donde nacieron y vengan y se sienten en este concejo municipal y traigan las quejas, las denuncias, las inquietudes, que están aquí para escucharles, para entender cuál es el interés público y tratar de llenar ese interés público y cree que ya es hora de que tomen decisiones y como decía el compañero Mario dejar de tirar la bola hacia adelante, dejar de estar pidiendo informes, ya que no hay que tomar decisiones.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que fue una reunión larga la de la comisión de obras de una de la tarde casi a las 5:00 de la tarde terminaron, que escucharon a todos los actores, fuerza pública, policía municipal, vecinos y en ese momento lo dijo si hubiera tenido el poder y aquí están ayuden y los compañeros ese mismo día lo mandaría de privarlo de eso fue lo que escucharon ahorita doña Angela y les dice que ella pide el derribo yo lo único que pide para eso porque siempre piden un criterio legal a la dirección y un criterio técnico y no salen de ahí, entonces más bien solicitaría a doña Priscila que les dé esa dirección y por supuesto que estaría levantando la mano para que lo derriben por la problemática que escuchan acá de personas adultas mayores de la problemática que se está dando y escuchando a las diferentes fuerzas policiales pero sí le gustaría tener ese documento de parte de don Ángela donde ella les solicita al concejo municipal, el jueves tuvieron reunión no llegó al comité cantonal de deportes, que también están pidiendo al concejo de distrito que fueron los que hicieron ese aporte, que les den un criterio y que por supuesto que están anuentes a colaborar con los vecinos, también y que también hay un documento que leyó don Carlos donde les dicen que Inversión social y el criterio legal de que lo que hay que hacer es mejorarlo pero este sí solicitaría un criterio y que la Asesora Legal solicitaría ese documento de parte de doña Angela para que todos los compañeros tengan esa seguridad, porque por lo general se basan en criterios legales y criterios técnicos que viene de la administración.

El Regidor Carlos Monge señala que sigue insistiendo que todos estos dispositivos de alambre navaja y mallas y clon de nuevo, les puede brindar un poco más de seguridad para protección del lugar teniendo claro que sí definitivamente tiene que ser una intervención y prácticamente coincide con doña Maritza en el sentido de que se tiene que eliminar, que nada más es lo que hizo la intervención que hacía la señora Alcaldesa, que ya entendió y ya comprende un poco también por qué fue la audiencia, porque en ese mes se dio la cantidad de denuncias que se han generado por el consumo de licor y otros indebidos en el parqueo, en el área deportiva la organización en el vídeo de las cuales consta en bitácora de la Fuerza Pública y Policía Municipal ante reiteradas solicitudes de las personas vecinas para hacer, para qué es el futuro sea eliminada es que solicito al honorable concejo municipal valorar la autorización que la administración pueda proceder con la demolición y posterior coordinación con el comité cantonal de deportes, ubicación derecha y la comunicación de la comunidad y la comunidad para el uso del espacio para el respectivo análisis del oficio DAJ 039 y las solicitudes de las comunidades, mismo si el oficio del comité cantonal de deportes al estar de acuerdo que se eliminen, es importante reiterar que la Alcaldía está y el comité cantonal y la comunidad están de acuerdo en que la estructura sea eliminada, y que no hay aquí una orden expresa, que la alcaldía que diga el índice de hecho lo pone a a valoración y da como parte para el respectivo análisis, dice el oficio de DAJ 039-2023 el cual leyó en la participación anterior y que decía que no debe de eliminarse el parkur y eso es parte también, por eso es que se solicitó los demás puntos del actual informe, porque los compañeros de la comisión y los vecinos que los acompañaron pueden recordar perfectamente que la directora de inversión pública defendía el espacio, defendía el mantenimiento de las obras, entonces básicamente por esas 2 situaciones claras es que a partir de la administración de la postura de la administración y la dirección de inversión pública es que se solicita esto, que para ellos poder mejor resolver el tema y tener como dice doña Maritza los elementos jurídicos y técnicos para poder tomar una decisión de eliminar el tema del partido.

La Presidencia señala que de que están discutiendo de qué están hablando el parkour, que es una disciplina deportiva tipificada como cualquier otra, que en este caso es los deportistas en esa área lo que hacen es saltar diferentes tipos de obstáculos de barreras físicas tanto arquitectónicas porque brincan hasta edificios casas y los han visto en vídeos y también en las partes rurales, que no es que el deporte esté mal, es decir es la forma en la que se concibió el proyecto que quizá no estuvo bien dirigido, no estuvo bien enfocado en los objetivos y al público al cual iba dirigido, entonces cree que esto es una lección para todos dentro del concejo municipal y la administración de recibir proyectos y tal vez hasta una ocurrencia de ese tipo sin haberse planificado correctamente y en eso se invirtieron 17000000 de colones, entonces este es un tema que cree que a todos les llama a la reflexión, que quizá fue una propuesta noble, de generar deporte entre los jóvenes, que en este caso, no fue bien

canalizada ni siquiera sabe quienes propusieron este proyecto, que no ha preguntado varias veces quién propuso el proyecto, no le responden, no lo saben entonces cree que de verdad es un llamado a todos, cree que les queda la elección, porque sí el erario público se ve alterado en este sentido y no se tuvieron los resultados que se esperaban para beneficio de la comunidad de galeana ese es mi aporte y cree que siguen adelante con el tema y hay que resolverlo definitivamente.

El Regidor Santiago Avellán, indica que le parece que no se trata de buscar culpables o quién lo hizo o quién lo propuso, que le parece y lo decía en comisión que el problema aquí está en que se propuso hacer el parkur en el lugar menos indicado y le planteó a esta propuesta a esta nota que viene de la alcaldía lo mismo que plantea aquel día, que si piensa que con eso van a eliminar la inseguridad en la zona y cree que no, cree que se ocupan otro montón de medidas porque el creció en esa comunidad y recuerda desde siempre que ahí habían problemas, ahí habían dificultades y era peligroso, era la zona de la línea y eso no sé si va a cambiar y que ahora si hay que tomar la decisión de eliminar el parkur, que el no le ve problema, que pueden tomar la decisión, pero que le parece que esta nota que está aquí con todo respeto y queda muy claro que la alcaldesa opina diferente, pero es que le parece que esta nota lo que les está pidiendo, es que se separen del criterio pero no les da razones para separarse del criterio, entonces le parece por ejemplo que evidentemente tienen que aprobar el informe, analizar esos documentos o esos informes que esperan que vengan para entender las nuevas razones de la administración y el por qué se separan del criterio, porque repite que aquí lo que están diciendo es que se aparta del criterio que tienen y eso le parece que no hay más argumentos, sino simplemente la invitación a separarse entonces sí les pide que por favor voten el informe para que pronto llegue esa información para que puedan atender al comité cantonal de deportes y para que puedan tomar la decisión más conveniente.

La Alcaldesa Municipal manifiesta que cree que es importante aclarar, máxime que aquí están los vecinos y vecinas que en el correo que se manda en septiembre a inicio de septiembre precisamente donde se adjuntan todas las denuncias, los documentos formales con denuncias, con la firma de todos los vecinos donde se adjunta también el documento el comité cantonal de deportes y que igualmente para ser transparentes se adjunta el DAJ que había emitido, que lo que es la dirección jurídica mismo que se le entregó a los vecinos en áreas de la transparencia, que claramente y todos aquí lo tienen conscientes yo como alcaldesa no puedo darle órdenes al concejo municipal, por lo que apunto textualmente que documentos, no viene diciendo orden expresa la alcaldía que se elimine y que no puede dar una orden al concejo municipal, lo que le solicita es que analicen que consideren que le autoricen tal como lo hace ese documento, por lo que si quiere dejar claro, por lo que si pudiera ordenar, lo hubiera dicho y que le sorprende que den autorización o sea sería contradictorio porque más bien está solicitando que por favor le autoricen a la demolición adjuntando la documentación que ahí está, que si se requieren más informes mañana mismo corre con doña Silvia y también habla con don Franklin del comité cantonal de deportes para que amplíen información correspondiente para que esto sea aprobado a la mayor brevedad posible e igualmente si necesitan otro tipo de análisis técnico que se pueda solicitar y lo va a hacer porque sí realmente existe una justificante muy clara y no es que con eso se vaya a eliminar la inseguridad en el barrio pero sí minimiza muchas de las acciones por qué estarían eliminando uno de los focos, no están diciendo que con eso se va a eliminar la delincuencia pero sí van a bajar considerablemente la visitación de la policía al sitio, por la situación que se presta por la infraestructura que imposibilita la visibilidad y que permite que incluso las personas habitantes de calle lleguen a dormir ahí m que entre otras cosas de ahí la solicitud expresa y que se manifiesta en el documento por eso si tiene que ampliar el criterio, mañana mismo lo amplió y los remite inmediatamente al concejo municipal para lo que es introducirle toda la parte de la inseguridad y las estadísticas que están requiriendo, pero esta alcaldía mantiene la solicitud de que necesitan la autorización para la demolición y como dice si mañana hay que ampliar esa nota porque no es suficiente mañana la estarían ampliando.

El Regidor Paulino Madrigal señala que tiene algunos comentarios y algunas consultas, que tal vez en primer lugar decir que más bien piensa que la administración debió de haber consultado y traer un criterio aquí de la viabilidad de hacer un derribo y con ese criterio que el concejo municipal pueda tomar la decisión porque este concejo municipal no puede tomar una decisión sin este o más bien sobre la nada porque el criterio que les está presentando la administración, es un criterio más bien que recomienda no derribar en ese sentido y cree que era primero que tal vez se consultará a Angela, a los diferentes departamentos, que lo que disposición que ellos tenían, que es esta a través de la visita de no derribar sino consultarles preguntarles directamente a la viabilidad del río y entonces ya sobre esa pregunta tomar la decisión.

Señala que referente a los plazos porque acá más allá de consultarle el concejo de distrito y consultarle al comité cantonal de deportes, cree que acá es evidente el ánimo de tomar el acuerdo en relación al derribo de la obra, entonces para eso también se necesita un plazo, se necesita poner plazos a la administración porque acá en el acuerdo de los compañeros y compañeras de la comisión no se establece un plazo para ese punto en específico, entonces considera que se le tiene que dar un plazo específico a la administración para la consulta clara y concisa, que se puede derribar, que hay viabilidad legal para derribar, cuáles son las implicaciones del derribo y ponerle 5 días que se está usando acá para responder a eso y entonces con base en eso tomar el acuerdo en el concejo y finalmente responderle a doña Amalia que en el informe sí se menciona sobre una asociación de parkour que es la que hace la solicitud al concejo de Distrito, es quien recibe esa solicitud y toman el acuerdo o por lo menos eso es lo que interpreta de cómo es que nace esa partida de esos 17000000 en efecto tal y como lo dice don Daniel 17000000 y aunque es un pequeño grano de arena en el presupuesto municipal, es recurso público y hay que usarlo con eficiencia también y rescata las palabras de Amalia en que esto es un aprendizaje a futuro para los diferentes proyectos y obras que se vayan a hacer en las comunidades y analizar bien los posibles impactos que vayan a tener y el mantenimiento que en el que incurren, porque también es importante decir que esto es un deporte moderno, que por lo menos aquí en Costa Rica es moderno, es reciente se lo están practicando personas jóvenes en diferentes partes del país, pero efectivamente tiene que hacerse a la luz de los estudios técnicos de las consultas participativas correspondientes y sobre todo con análisis de cuál va a ser la inversión que se requiere en el tiempo, el mantenimiento y el control de parte de la fuerza policial o de la policía municipal para que no se dé lo que se está dando en este momento.

La Asesora legal indica que este tema del parkur del Carmen y que está cerca de residencial río desde su génesis ha tenido algunas diferencias, comunidad proyecto ahora se hace la obra y no se le consulta a la comunidad como muchas otras cuando se hace un skate park, que tampoco se consulta necesariamente, que no se ha hecho una consulta a la comunidad y esta no es la primera gestión que hace la comunidad, es una gestión importante, es una gestión que debe de atenderse sin embargo no por una gestión lo dice con el mayor de los respetos, no por una gestión de una comunidad, el gobierno local debe correr a realizar un derribo sin una adecuada motivación y fundamentación porque luego cómo justifica que desperdió esa cantidad de millones, que mucha gente no estuvo de acuerdo con los servicios sanitarios que están a la par del fortín y que el concejo podría ir a derribarlos y tendrá que dar una explicación también porque lo hace y lo hiciera y qué pasó con esos millones con los que se construyó, eso es un tema en el que hay que ser cuidadosos pero sobre todo si la alcaldía se separa ahora, que la alcaldesa decía que si tiene que ampliar los informes se pueden ampliar y por supuesto que así debe de ser, porque en la alcaldía se separa del criterio técnico de la dirección de asesoría jurídica, de la dirección de inversión pública y se atreve a decir que esto va de la mano incluso porque ellos hacen referencia al tema financiero también tiene que ser mediante un acto sumamente motivado y eso no lo dice la ley general de la administración pública, artículo 136 inciso 3, donde los actos en los cuales se separen de criterios técnicos o dictámenes tienen que ser debidamente motivados porque si no hay, la responsabilidad incluso para la alcaldía y no fue del concejo venir a tomar un acuerdo a partir de un oficio de trámite tan corto como el que está remitiendo la alcaldía, bueno como podría justificarse y ya verá la alcaldía que propuestas hay de intervención del área pública, que todo el tema de la seguridad como se le da una respuesta al asunto de costo beneficio, una serie de cuestiones que podrían justificarse pero ese documento donde se separa de un criterio técnico, el concejo municipal no puede tomarlo como un asunto que asume en su responsabilidad, si no está cumpliendo con lo que dice la ley general de la administración pública, por lo que su recomendación respetuosa es que más bien se refuerce mediante un documento que se adecue a lo que dice el 136 de la ley general de la administración pública.

El Regidor Santiago Avellán indica que le parece que tanto el Regidor Paulino Madrigal como la Licda. Priscila Quirós se adelantaban verdad a lo que venía planteando, entonces le parece que lo que le queda tal vez es no sé proponerle a los integrantes de la comisión que a ese informe le agreguen un acuerdo más, que sería entonces más bien pedirle a la alcaldía que sería en este caso la que se separa los razonamientos de esa separación cómo exactamente para completar lo que lo que aquí hace falta.

El Regidor David León daba la discusión y reflexionaba yo con algunos compañeros regidores que efectivamente nosotros para poder darle la instrucción a la administración del derribo tenemos que hacer una motivación de esa decisión de ese acuerdo pero la duda que me surge esto es si esa es la única vía y es que sea el concejo municipal el que autorice la demolición, que si no lo puede hacer la administración de manera directa de oficio porque y esto está ahí en la administración al comité cantonal de deportes, se le tendría que hacer la consulta al comité que ya se hizo ya el comité habló

de la anuencia de la demolición entonces la demolición la podría hacer es la alcaldía y que piensa el sin esperarse a que el concejo municipal y siga todo este trámite que no saben cuándo va a terminar ni cuánto tiempo va a llevar entonces la pregunta concreta a doña Priscila y sería la Asesora Legal si es requisito que el Concejo municipal tramite esta autorización o si la propia alcaldía podría motivar la resolución de demolición por cuenta propia, porque sería más rápido que lo haga la alcaldía que esperar a que el concejo lleve todo el proceso y piensa que puede ser una solución más eficiente, que el trámite que le están dando, que además por supuesto y esto no es de que el concejo municipal no quiera resolver sino que se toca resolver dentro de una maraña procesal, que el Concejo municipal tiene muchas veces que atender las cosas, entendiendo su responsabilidad frente a la ley y entonces teniendo ese escenario claro y que aquí puede llevar varios meses, que lo que se propondría es si existe la posibilidad de que la administración lo haga pues que entonces que la administración lo haga sería la reflexión.

La Asesora Legal indica que este tema en los ríos hace muchos años que no vienen al concejo municipal, que se había modificado el reglamento y los ríos se ejecutan directamente de la administración sin autorización del concejo municipal, que si recuerdan venían las comunidades a veces a reclamar derribos de qué también construcciones en área pública, que venían aquí se hizo una modificación porque el entonces presidente del Concejo Municipal de Manrique Chávez consideró que era importante hacer aquella modificación para que este tema que es eminentemente administrativo se diera desde la administración y no tuviera que venir al Concejo municipal y desde la fecha pues así se siguió tramitando, que una vez que se hizo la reforma en la lo que sucede es que el oficio que deberá volver en algún momento de la alcaldía, que si regresa no está fundamentado en ese tema sino en otro tema que tienen que valorar, que le parece que en todo caso tiene sus implicaciones, su flexibilidad y es que ven que al final el documento de la dirección de asesoría jurídica DAJ 039 lo que dice es que los fondos como se aprobaron desde el concejo municipal, pues entonces ese tema tiene que venir al concejo municipal porque se había probado ese proyecto, que todo tendría que venir al concejo municipal porque todo lo aprueba el concejo municipal, absolutamente todo, que lo que aquí presupuestariamente se ejecuta se aprueba desde este concejo municipal por parte de las regidurías entonces también pero esa es la premisa a partir de la cual está partiendo el oficio, por lo que entonces no acerca del tema de los derribos porque entendería que la administración tiene claro que aquí no volvieron los derribos sino más bien el tema del presupuesto, pero como dice que ese es un tema que no es necesariamente una justificación, que el tema del presupuesto, que por otra parte el comité para hacer cualquier intervención en áreas públicas de construcción sí debería de tener la autorización del concejo municipal, el comité no puede decir que está de acuerdo háganlo y ya este río en sino que son áreas que están en administración y que estos 3 elementos el concejo es el que debería de autorizar al comité cualquier movimiento, cuando se hizo y cuando se deja de hacer y habría que revisar si le pidió la autorización también al concejo municipal pero el comité no podría por sí solo decirle a la alcaldía que se haga un derribo si están en administración las áreas y es el concejo municipal el que decide sobre eso.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que le parece que tal vez esto es lo que hay que hacer, es como organizarlo un poco porque por el lado de la de la comisión de obras les hacen esta solicitud y que lo que pasa es que también ya eran acuerdos que se habían tomado respecto a pedir estos informes y todo lo demás, que otros informes por pero como que piden informes, entonces por lo menos tiene una preocupación, que por ese lado doña Angela hablaba de este AMH 933 sin embargo a ella le parece que igual como se hubiera hecho la valoración al inicio para poder entender, cuál era el interés público que se tenía que satisfacer a la hora de construir esta obra, que ahora tienen que entender también el por qué van a tomar esta decisión con base en qué le parece que esta carta o estos documentos faltan y que ahora les decía que ella se comprometía a que en un plazo de menos de 5 días, les iba hacer llegar el documento donde ella indica por qué se separa del criterio de la dirección de inversión pública y de la dirección de asesoría y gestión jurídica entre otras muchas consideraciones que doña Angela también se imagina que les va hacer llegar para poder sustentar esa solicitud, que ella hace y cree que definitivamente sí tienen que esperar este documento que les haga llegar doña Angela, para poder tomar decisiones informadas y satisfacer a la brevedad posible el interés de la comunidad, respecto de la solución que se les tiene que dar como municipio, que le tienen que dar la solución a ellos, que tienen el problema sea cuando lo ocuparon si fue que lo ocuparon y si es que se justificó de esa forma y ahora les toca a razón de hacer la demolición que le tocará la administración, pues les toca también satisfacer ese interés público que está latente en este momento y le pediría a los compañeros de la comisión de obras que tal vez como que le plantean un poco el acuerdo, los acuerdos para poderle hacer esta solicitud a la administración pública y tomar a la administración, para tomar la decisión sin incurrir en ninguna ilegalidad y sin incurrir en atropellos o en decisiones negativas.

La Regidora Maritza Segura señala que se debe hacer esa socialización de los vecinos cuando se va a hacer algún proyecto, que es muy importante decirles que el jueves se reúnen con empresas de servicios públicos, que vino don Samuel y le solicitan la iluminación y también lo que fue corta de árboles, que ahí de derramar árboles para mejor iluminación y aquí lo que saben todos que ya están en diciembre el 22, que la administración sale ya a vacaciones y que se termina el 26, por lo que solicitaría más que dice doña Angela que ella mañana mismo tiene ese documento y solicitaría la presidencia que lo atienden para el lunes, que si mañana los manda a doña Angela entonces lo hacen ya para el lunes, lo tengan ojalá mañana mismo también para poderlo estudiar y votarlo el lunes eso sería compañeros, para no tardar más esta gente llevan ya 2 años pidiendo esto y ahora si no esto quedaría hasta enero porque es la administración ya ahora el 22 sale de vacaciones.

La Alcaldesa Municipal manifiesta que efectivamente tiene muy claros de la administración que el concejo con un acuerdo autorizó a la administración a que los procesos de demolición por construcciones ilegales ya sea en propiedad privada o ya sea en áreas públicas las asumirá directamente la administración, que no obstante esta no es una construcción ilegal es una construcción que tuvo la autorización correspondiente tanto el comité cantonal de deportes y en su momento porque esto tiene ya varios años, y que no estaba ella en ese momento, cuando esto se aprobó y cuando se construyó pero efectivamente el motivo por el cual se manda este concejo municipal es porque así lo consideró la dirección de asuntos jurídicos, que le iba a mandar a demoler e incluso ahí están los documentos y lo pararon y le dijeron que no puede mandar a demoler porque las cosas se hacen se deshacen como se hacen, que tiene que ir al concejo municipal si lo manda a demoler, que se va a meter en un problema legal muy serio porque son fondos públicos y además se suma a que las áreas las está administrando el comité cantonal de deportes, que es el Concejo municipal el que está jerárquicamente sobre el comité cantonal de deportes y esos son los motivos formales por los cuales se manda acá si hubiera estado en su potestad legal de demolerlo ya hace rato se hubiera movido.

El Regidor Carlos Monge indica que aquí se trata de hacer las cosas bien hechas para que después no hayan recursos, para que el día de mañana no hayan cuestiones y las hagan o sea como tiene que ser porque tal vez no las han venido haciendo como debe ser, que la señora alcaldesa nos dice que ella se aparta del criterio aquí se le está solicitando que emita un informe para eso y aquí se le está pidiendo informe del comité cantonal de deportes y se le está pidiendo a la teniente Alvarez, que doña Angela les dice que ella puede hacer la conexión para que estos informes lleguen lo más pronto posible y dentro del respeto y el orden de las cosas, que lo que considera es esa documentación, que llega a más tardar este viernes 15 de diciembre que puede llegar, que siquiera el próximo lunes los informes la comisión de obras y luego el jueves 21 como su última sesión del año, este es el compromiso que les tienen y hay sesión el 26 de diciembre y ese día ven el informe de la comisión de obras, con el dictamen definitivo pero que venga todo respaldado, que venga todo documentado y ahora sí ahora con toda la información, con los argumentos de que la alcaldesa se separa el criterio legal de lo que había enviado a esta comisión donde no donde se dice que no se vota porque está en perfectas condiciones, entonces ahora sí la comisión lo plantea se ve en la sesión del 26 de diciembre se toma acuerdo de una vez, para ponerle fecha el riesgo que serían los primeros días de enero y están solucionando el problema de los vecinos en el mes de enero porque a todas formas sean conscientes, si hacen como le dice doña Maritza v lo ven el 18 pero igualmente no se van a hacer ejecución hasta enero, se los van a dejar listos pero bien fundamentado sin ningún tipo de problema el 26 de diciembre que es la sesión del concejo y no le están dando largas al asunto.

El Regidor David León señala que le entiende a doña Priscila lo siguiente que en realidad esa justificación de que en necesario y una autorización por parte del concejo municipal porque los recursos los aprobó el concejo municipal que esa justificación no tiene sentido o sea que la dirección jurídica lo dice la Asesora Legal lo dice ella la dirección jurídica está MFT en ese tema porque en realidad no tendría que venir por eso aquí porque si tiene que venir esto porque el concejo fue el que asignó los recursos, que tendría que venir todo porque el concejo asignar los recursos de todo porque aprueban todos los documentos presupuestarios, pero lo que esta entendiendo a Priscila adicionalmente a esto es que aunque la administración no requiere de que el concejo le autorice sí requiere consultar, que el comité cantonal de deportes requiere la autorización del concejo porque entonces el escenario ya hay diferente, que no es que la Alcaldía que requiere la autorización sino que el comité requiere la autorización y que parece lo mismo pero es distinto, que lo tengan claro porque aquí a una semana van a tomar un acuerdo de autorizar a la alcaldía cuando en realidad la autorización que se requiera el comité cantonal de deportes igual no están actuando correctamente porque tenga que autorizar el comité esto no lo dice a modo de que le busquen la salida, que lo más pronto a esto, que no cree que sea responsabilidad de la administración porque ya está

administración bien lo dijo Angela no estaba en toma de gobierno, cuando se tomó esto de acuerdo tampoco el comité y del concejo de distrito por que don Manuel no era el síndico del concejo de distrito cuando eso se acordó, ni tampoco los concejales era otro consejo de distrito pero entonces sí que queda muy claro que aquí lo que hace falta es autorizar y el comité cantonal de deportes para que no vean otra vez con el otro informe, en esta imprecisión técnica de qué es lo que hay que proceder y se da al traste con el derribo que es lo que cree que todos quieren que se derribe lo más pronto, entonces para que tomen en cuenta, si no que le corrijan pero eso fue lo que entendí de la de la intervención.

El Regidor Carlos Monge señala que por el orden están solicitando que con base en lo que la intervención que tiene el Regidor León y el tema del comité cantonal de deportes, la comisión y quiere agregar otro acuerdo en el cual se cite para el jueves 21 de diciembre a la 1:30 PM al comité cantonal de deportes para que este brinda y vuelve y todo y donde sorprende su criterio o el tema con respecto a la instalación del partido para que de una vez no tengan que volver a solicitar esta información y que una vez ahí puedan dictaminar, por lo que insiste el mismo jueves 21 para que sea el martes 26 de diciembre.

Receso 8:34 a 8:43 pm

La Regidora Margarita Murillo indica que están organizando y quisiera que no pasan por alto y ya entendió la complejidad del tema, que tiene que tener un una ruta, conocer esta ruta para evitar esto en el futuro, el que lo sepan las personas que vayan a venir a formar el concejo en los próximos 4 años pues que sigan las rutas y que puedan tener esto para evitar que la curva de educación, que cada vez más ordenada pero le parece que la ciudadanía tiene un problema de seguridad y a veces las personas como responsables que son de velar por la calidad de vida de la ciudadanía, deben dejar por alto esto, que el asunto de seguridad que ya lo hablaban en la comisión de seguridad, que también que se habló con lo de las luces, pero la comunidad necesita porque no se trata solamente de quitar el parkur y ya y se acabó, que el problema de seguridad probablemente que no hay una situación más seria y no quiere que tampoco el concejo lo pase por alto, porque se enfocan en quitar ese asunto y se va a quitar el problema y que por otro lado otra situación que queda en el aire, en la situación de los adolescentes o sea eso nació con buena intención de poder brindarles espacios deportivos y de protección y de prevención para la juventud y el el comité no asumió esta responsabilidad de poner un entrenador desde hacer los equipos y es de buscar competencias etcétera entonces también o sea están de acuerdo con todo el proceso técnico jurídico, todo lo que han escuchado porque los estaba escuchando, pero le preocupan estas 2 partes, la seguridad si es que meten el programa de negocios, que si está, que si no está, que si está funcionando para que no dejen de lado un tema de fondo que era la queja de la inseguridad que si todas estas cosas que pasan en muchas comunidades, y la otra es la recreación y la situación de deporte en los adolescentes porque si lo estaban usando pues también tienen que averiguarlo porque el objetivo que se creó para este espacio era ese entonces, que no quiere que ellos como concejo omitan estos 2 aspectos porque hay personas que llegan y enfocan en un problema pero estas situaciones muy serias, que tienen que no quiere que dejen pasar por alto, no sabe si lo meten como una recomendación al final del acuerdo, del día de hoy para que tanto el comité de deportes asuma el abrir un espacio si no estaba ahí el perjurio, que se votó, que se va a abrir este espacio, se evalúa se quiere o se está hablando de cuáles son los espacios de adolescentes para que también lo tomen al igual que con el comité de seguridad pero que también con la comisión de seguridad pero con la parte de seguridad privada.

El Síndico Alfredo Prendas manifiesta que esta de acuerdo con la regidora doña Margarita con el comentario de ella de que las áreas deportivas se deben de mantener acá, que lo que ha pasado, que es un abandono totalmente del comité cantonal de deportes, así como lo tienen en otras comunidades, como Los Lagos, el cual si el comité cantonal deportes debe tener un guarda de 6 de la noche a 6 de la mañana porque estos presupuestos que se dan como decía también el regidor Daniel, son de todas las personas que viven en la provincia de Heredia, entonces como síndico valora mucho esos presupuestos, valora también el tema de deporte, es una comunidad que esta desde el 2016, esta comunidad denunciaba esos terrenos que en esa época fue y era una zona muy oscura, que los críticos, era eso ahí y los vecinos denunciaban esa parte, ahí se hizo este proyecto para mejorar y no sabe quién lo propuso pero se hizo para mejorar, pero el asunto es que se dejó abandonado y aquí no es el espacio en la obra, que se hizo sino es que no se le daba por la administración y el comité cantonal de deportes, la seguridad que debe tener esa área, para que los valores de ahí la comisión.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 116-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INTERVENGA EN LA LIMPIEZA DE ESTA ZONA, QUE SE REPARE LA VAYA PARA QUE SE quite EL ACCESO A LAS PERSONAS, SI HAY QUE EVALUAR LA COLOCACIÓN DE ALAMBRE DE NAVAJA PARA PROTEGER LA ZONA QUE LO HAGAN.
- B. SOLICITAR UN INFORME AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y AL CONCEJO DE DISTRITO SOBRE EL DERRIBO DE LAS OBRAS POR LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS VECINOS EN UN PLAZO DE 5 DIAS.
- C. SOLICITAR UN INFORME A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA UN CRITERIO JURIDICO SOBRE EL PROCESO DE INFORMACION POSESORIA PARA SABER EN QUÉ POSICIÓN ESTAMOS EN UN PLAZO DE 5 DIAS.
- D. CONVOCAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 1:30 PM PARA ATENDER ESTE TEMA.
- E. SOLICITARLE A LA LICDA. SILVIA ALVAREZ – FUERZA PUBLICA LAS ESTADISTICAS DE DELINCUENCIA EN LA ZONA DONDE ESTA UBICADO EL PARKOUR CON RESPECTO A LAS DEMAS AREAS PUBLICAS.
- F. F. NOTIFICAR DE ESTOS ACUERDOS A LOS VECINOS PARA SU CONOCIMIENTO.
- G. SOLICITAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL EN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, REMITIR UN INFORME EN ACERCA DE LA MOTIVACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA EN LA CUAL SE SEPARA DEL INFORME TÉCNICO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ASESORIA Y GESTIÓN JURÍDICA Y DE INVERSIÓN PÚBLICA
- H. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Audiencia al señor Emiliano Solano

El señor Emiliano Solano: gracias por atenderme antes venia mucho, pero por la pandemia me retire un poco, hoy me acerco con unas dudas y si algún día la comad si así lo quiere me gustaría ser parte de nuevo. He venido a decirles que hay muchas irregularidades con las aceras, se ha dejado de trabajar en todo esto en las rampas que están en el centro las dejaron las calles más debajo de las rampas. Vi una señora golpearse en ese filo. La rampa que está en el banco popular en el parque de los Ángeles no son rampas cuesta pasar una persona en silla de ruedas se queda pegada. Me gustaría ayudarles y estoy en la disposición de hacerlo y si no fuera así con gusto vengo a decirles las cosas que considero no están bien.

Esta es la mejor municipalidad según mi criterio porque siempre nos toman en cuenta y tratan de hacer las cosas mejor para las personas que estamos en silla de ruedas o personas muy mayores que pasen por ese lugar y ya no tienen repuestos. Eso es todo lo que quería decirles gracias

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DESPUÉS DE HABER RECIBIDO AL SEÑOR EMILIANO SOLANO SOLANO SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME SOBRE CÓMO ES LA PROGRAMACIÓN QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN O LA RUTA DE TRABAJO A LA HORA DE TRABAJAR LAS ACERAS DADO QUE NO NOS QUEDA CLARO CÓMO ES LA PROGRAMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN DE LAS ACERAS DADO QUE PARECE QUE NO LLEVA UNA CONTINUIDAD.

B) TRASLADAR ESTE CASO A LA COMAD PARA LO QUE CORRESPONDA EL CONTACTO DE DON EMILIANO ES SOLANOSOLANOEMILIANO@GMAIL.COM

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 116-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME SOBRE CÓMO ES LA PROGRAMACIÓN QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN O LA RUTA DE TRABAJO A LA HORA DE TRABAJAR LAS ACERAS DADO QUE NO NOS QUEDA CLARO CÓMO ES LA PROGRAMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN DE LAS ACERAS DADO QUE PARECE QUE NO LLEVA UNA CONTINUIDAD.
- B. TRASLADAR ESTE CASO A LA COMAD PARA LO QUE CORRESPONDA EL CONTACTO DE DON EMILIANO ES SOLANOSOLANOEMILIANO@GMAIL.COM.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite SCM-1442-2023
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 10-10-2023
 Sesión: 296-2023
 Asunto: Remite DIP-DT-0292-2023 referente a Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), FIDUCIARIA FICQ S.A., Mercedes, Urbanización San Jorge, lote 72D. AMH-1055-2023

Texto del documento



Heredia 14 de septiembre de 2023
 DIP-DT-0292-2023

Máster
 Ángela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal

Estimada alcaldesa:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, remito el análisis técnico del expediente de la solicitud de Cambio de Uso de Suelo Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), presentado por William Alvarado Herrera propietaria de la finca con los datos que se muestran en la Tabla 1, con fundamento en el ARTÍCULO 145, Cambio de uso de suelo en urbanizaciones del Reglamento de Construcciones (actualización, publicado en el alcance N°62, La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018) y en atención al acuerdo SCM-828-2019.

TABLA 1			
DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cedula de Identidad/Jurídica	
FIDUCIARIA FICQ S.A.		3101153575	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	GIS	
H-36369-1977	4-086099-000	208609900	
Dirección: Mercedes; Urb. San Jorge lote 72D			

Análisis Técnico

Se realiza el análisis y verificación de cumplimiento del requisito que indica el inciso 1 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que a la letra dice:

"1) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendido dentro de un radio de 50 metros, medido a partir del vértice del predio. Dicho documento debe presentarse autenticado por Notario Público."

Como parte de este análisis, atendiendo el acuerdo del Concejo Municipal SCM-582-2016 y el inciso 2 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que indica:

"2) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos"

Para lo anterior, hace la respectiva consulta en la página del Registro Nacional y en el sistema municipal SIAM.

De la misma manera, se verifica el inciso 3 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que indica:

"3) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se da como uso condicional, y en el entendido de que todas las molestias deben confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento debe presentarse como Declaración Jurada."

Verificación de cumplimiento de requisitos:

- Escrito del interesado solicitando el cambio de uso: **Cumple con su presentación como Declaración Jurada**. Se encuentra en el respectivo expediente.
- Escrito de consentimiento de propietarios vecinos: **Cumple con su presentación debidamente autenticado** por el Notario Público C.5347 Shirley Duarte Duarte.
- Verificación de datos de los propietarios vecinos firmantes del consentimiento contra el radio de aplicación: **Cumple con su presentación**, a continuación, se muestra el detalle y la tabla 2 de resumen.

En la tabla 2 se muestra la lista de propietarios del radio de 50 metros a la redonda de los vecinos que dan el visto bueno y adicional se muestra una columna con observaciones a tomar en consideración en caso de que aplique.

TABLA 2					
ANALISIS DE REQUISITO DE RADIO DE PROPIETARIOS					
	PROPIETARIO	N° CEDULA	N° FINCA	GIS	OBSERVACIONES
1	RODWA INVERSIONES S.A.	3101331153	086089-000	208608900	Presidente y secretario con representación judicial y extrajudicial apoderados generalísimos Secretario: ERNESTO RODRIGUEZ WHITE Cedula: 109340773 Firma contemplada en el DIP-DT-0197-2023 (primer bloque de firmas)
2	ARRIETA VARGAS VILMA	0401030662	086091-005	208609100	USUFRUCTO es quién firma y da el consentimiento para el cambio de uso de suelo Firma contemplada en el DIP-DT-0197-2023 (primer bloque de firmas)
3	JORGE ERNESTO ALFARO ARRIETA	0401900801	086091-001		
4	SOFIA ALFARO ARRIETA	0401980963	086091-002		
5	SUSANA ALFARO ARRIETA	0401660347	086091-003		
6	ANA VICTORIA ALFARO ARRIETA	0110700678	086091-004		
7	GARCÍA ZAMORA NIDIA	0401710774	086093-000		208609300
8	RAMIREZ GUTIERREZ ALVIN MANUEL	0401640183	086095-003 // 004 // 008 // 009	208609500	USUFRUCTO es quién firma y da el consentimiento para el cambio de uso de suelo Firma contemplada en el DIP-DT-0197-2023 (primer bloque de firmas)
9	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARTA MARIA	0400900301	086095-007		
10	JOSE ESTEBAN RAMIRES GUTIERREZ	0401740939	086095-005 // 010		
11	JUAN PABLO RAMIREZ GUTIERREZ	0401860980	086095-006 // 011		

TABLA 2					
ANALISIS DE REQUISITO DE RADIO DE PROPIETARIOS					
	PROPIETARIO	N° CEDULA	N° FINCA	GIS	OBSERVACIONES
12	JIMENEZ MURILLO DULCE MARIA	0700610501	086097-012	208609700	USUFRUCTO es quién firma y da el consentimiento para el cambio de uso de suelo Firma contemplada en el DIP-DT-0197-2023 (primer bloque de firmas)
13	CAROLINA UGALDE JIMENEZ	0701570468	086097-013		
14	ANA GANRIELA UGALDE JIMENEZ	0701330105	086097-014		
15	JORGE EDUARDO UGALDE JIMENEZ	0402010636	086097-015		
16	DULEKALOM LEROUGE S.A.	3101262119	086101-000	208610100	Presidente y secretario con representación judicial y extrajudicial apoderados generalísimos Presidente: SILVIA EUGENIA GAMBOA ZAMORA Cedula: 0109100541 Firma contemplada en el DIP-DT-0197-2023 (primer bloque de firmas)
17	ARIAS CHAVES DARWIN ARVEY	0111490757	078235-000	207823500	Firma contemplada en el DIP-DT-0197-2023 (primer bloque de firmas)
18	ESPINOZA ESPINOZA LISBETH MAYELA	0401420944	078237-000	207823700	Firma contemplada en el DIP-DT-0197-2023 (primer bloque de firmas)
19	CAMPOS BARRANTES YOLANDA	0202780874	078239-005	207823900	USUFRUCTO
20	OMAR GOMEZ PORRAS	0103760276	078239-006		USUFRUCTO
21	MARIA YOLANDA GOMEZ CAMPOS	0103160184	078239-001		
22	JUAN DANIEL GOMEZ CAMPOS	0401740737	078239-002		
23	ESTEFFAN GOMEZ CAMPOS	0401690805	078239-003		Firma contemplada en el DIP-DT-0197-2023 (primer bloque de firmas)
24	OMAR ALEJANDRO GOMEZ CAMPOS	0108620737	078239-004		

De conformidad al análisis de la tabla anterior, se concluye que:

1. Mediante oficio DIP-DT-0197-2023 y DIP-DT-0264-2023, se solicitó la subsanación de requisitos al interesado. Adjunto oficios.
2. Mediante nota de fecha 14 del 07 de septiembre del 2023; el solicitante presenta la respectiva subsanación, como se muestra en las siguiente (s) imagen(es):

De conformidad con el análisis técnico esta unidad **RECOMIENDA TRASLADAR EL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO** del solicitante William Alvarado Herrera, para el análisis de la posible aprobación de este **CAMBIO DE USO DE SUELO** en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de Construcciones.

Para notificaciones al interesado:

Teléfonos: 6215-7373/8845-9036/2263-5260 // Email: marielaam_01@hotmail.com

Sin más se despide muy respetuosamente,

KEMBLY ALIZETH SOTO CHAVES (FIRMA)
 Firmado digitalmente por KEMBLY ALIZETH SOTO CHAVES (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.14 12:18:22 -0600'

Msc. Kembly Soto Chaves
 Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr

CC: Archivo

RADIO TECNICO



HEREDIA
 GOBIERNO LOCAL

Dirección de Inversión Pública
 Desarrollo Territorial

Heredia 20 de noviembre del 2023
 DIP-DT-0369-2023

Señor
 William Alvarado Herrera
 Encargado tramite de Cambio de Uso de Suelo
 Fiduciaria Ficq Q S.A.

Estimado señor

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez referirme a la denuncia emitida el día 18 de noviembre ante la Contraloría de Servicios con relación al trámite de cambio de uso de suelo de la propiedad con las siguientes características:

TABLA 1 DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD		
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica
FIDUCIARIA FICQ S.A.		3101153575
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	GIS
H-36369-1977	4-086099-000	208609900
Dirección: Mercedes; Urb. San Jorge lote 72D		

En la siguiente tabla resumen hago un recuento histórico del expediente:

TABLA 2. RECUENTO HISTORICCO			
FECHA DE INGRESO	TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
14/04/2023	Solicitud de Certificado de Uso de Suelo SIAM 97007	DIP DT US-0532-2023	02/05/23
17/05/2023	Solicitud de cambio de uso de suelo	DIP DT-0197-2023	01/06/2023
26/06/2023	Segundo aporte del interesado, de documentación al expediente de cambio de uso de suelo	DIP DT-0264-2023	10/08/2023

TABLA 2. RECUENTO HISTORICCO			
FECHA DE INGRESO	TIPO DOCUMENTO	RESOLUCION	FECHA
07/09/2023	Tercer aporte del interesado, de documentación al expediente de cambio de uso de suelo	DIP DT-0292-2023	14/09/2023
-	Traslado a Alcaldía de oficio de análisis técnico de Cambio de Uso de Suelo	DIP-DT-0292-2023	14/09/2023
-	Oficio de Traslado de Alcaldía hacia la Secretaría del Concejo Municipal para dictaminar la solicitud de Cambio de Uso de Suelo en Comisión	AMH-1055-2023	03/10/2023
18/11/2023	Denuncia del señor William Alvarado Herrera vía correo electrónico.	-	-

Tomando en consideración el análisis del expediente le informo que a través de los documentos con número de oficio **DIP-DT-0197-2023** y **DIP DT-0264-02023** se le ha indicado claramente cuáles son los procedimientos para subsanar el expediente y enviar al Concejo Municipal su trámite, recordándole siempre que la potestad de APROBAR el cambio de uso de suelo es de ese órgano colegiado y que es la Comisión de Obras la que determina y traslada la recomendación de APROBACION al Concejo Municipal; siempre desde la oficina de Desarrollo Territorial hemos estado en la mejor disposición de orientarlo y hacerle las recomendaciones técnicas y legales para que pueda cumplir con los requisitos de ley y cumpla a cabalidad con lo establecido en el Artículo 145 del Reglamento de Construcciones, contribuyendo con la aclaración de sus dudas y ayudándole en la medida de nuestras posibilidades con los tiempos de respuesta; nuestra responsabilidad es el análisis técnico y de verificación de requisitos de la norma.

Es importante mencionar que en el **DIP-DT-0292-2023** se detalla el cumplimiento de requisitos, en la página 2 se indica:

“... Verificación de cumplimiento de requisitos:

Escrito del interesado solicitando el cambio de uso: **Cumple con su presentación como Declaración Jurada.** Se encuentra en el respectivo expediente.

Escrito de consentimiento de propietarios vecinos: **Cumple con su presentación debidamente autenticado** por el Notario Público C.5347 Shirley Duarte Duarte.

Verificación de datos de los propietarios vecinos firmantes del consentimiento contra el radio de aplicación: **Cumple con su presentación**, a continuación, se muestra el detalle y la tabla 2 de resumen.”

Como lo menciona la Licenciada Priscila Quiros en su correo, es responsabilidad de esta unidad verificar el cumplimiento de los requisitos del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, y este alcance de facultades técnicas se detalla en el expediente, en cada uno de los oficios emitidos y finalmente en el oficio de análisis de cumplimiento o no del interesado. En el caso específico de la solicitud del señor Alvarado, en el oficio **DIP-DT-0292-2023** se concluye claramente en la página 5 lo siguiente:

“... De conformidad al análisis de la tabla anterior, se concluye que:

1. **Mediante oficio DIP-DT-0197-2023 y DIP-DT-0264-2023, se solicitó la subsanación de requisitos al interesado. Adjunto oficios.**
2. **Mediante nota de fecha 14 del 07 de septiembre del 2023; el solicitante presenta la respectiva subsanación, como se muestra en las siguiente (s) imagen(es):**

De conformidad con el análisis técnico esta unidad RECOMIENDA TRASLADAR EL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO del solicitante William Alvarado Herrera, para el análisis de la posible aprobación de este CAMBIO DE USO DE SUELO en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de Construcciones.”

Como se ha venido manejando con los traslados de los expedientes de cambio de uso de suelo a la Alcaldía Municipal y en acatamiento de las recomendaciones emitidas de la Comisión de Obras, se hace la mención del cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Construcciones y se detalla en el **DIP DT-0292-2023** tanto en el informe como en el radio técnico que el expediente cumple con los requisitos de ley y que por tanto se proceda al traslado al Concejo Municipal, para su análisis y acuerdo final ya sea de APROBACION o RECHAZO. Metodología que se ha venido generando en el último semestre del 2023 con diferentes expedientes de cambio de uso de suelo y que en su caso no fue la excepción, se manejo de la misma manera que el resto de los expedientes de Cambio de Uso de Suelo.

Es importante mencionar que, a través de la Asesoría Legal Municipal, se le hizo la consulta de su expediente por la condición de la autenticación de las firmas, ya que el notario público que autenticó el primer bloque de firmas no cumplía con los requisitos de notariado, firmas y documentos que se le fueron devueltos a su persona para que pudiera subsanar esta condición y el mismo cumpliera a cabalidad con los requisitos, y no tener que realizar un rechazo de plano del trámite y consecuente archivo del expediente.

Todo lo anterior, detalla el proceso que administrativamente ha llevado a cabo su trámite de Cambio de Uso de Suelo en este Departamento y que como queda demostrado, se le debió solicitar subsanaciones para el óptimo cumplimiento técnico, necesario para poder recomendar su traslado al

Concejo Municipal, quien es en última instancia el que dictamina la aprobación o no, y donde actualmente se encuentra su trámite.

Finalmente, reitero que el informe técnico DIP-DT-0292-2023, indica claramente que su solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 145 del Reglamento de Construcciones, a la fecha no hemos recibido ninguna observación de la Comisión de Obras del Concejo Municipal referente a su expediente, ni se nos ha solicitado el expediente físico para el dictamen de Comisión.

Sin más se despide muy respetuosamente,

KEMBLY
ALIZETH
SOTO
CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KEMBLY ALIZETH
SOTO CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.20
12:32:01 -06'00'

Msc. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr

CC: Alcaldía Municipal
Contraloría de Servicios
Comisión de Obras
Asesora Legal Concejo Municipal
Archivo

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR FIDUCIARIA FICQ S.A UBICADO EN MERCEDES URBANIZACION SAN JORGE LOTE 72D, DADO QUE CUMPLE CON EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SEGÚN EL DIP-DT-369-2023 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES - PLANIFICADORA URBANA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME
ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 116-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR FIDUCIARIA FICQ S.A UBICADO EN MERCEDES URBANIZACION SAN JORGE LOTE 72D, DADO QUE CUMPLE CON EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SEGÚN EL DIP-DT-369-2023 SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO CHAVES - PLANIFICADORA URBANA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Remite SCM-1674-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 20-11-2023
Sesión: 305-2023
Asunto: Remite oficio DIP-DT-317-2023 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), Importaciones Universal Costarricense IMUNCO S.A., en Residencial Real Cariari, Lote 5-A. AMH-1220-2023

Texto del documento



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Dirección de Inversión Pública
Desarrollo Territorial

Heredia 10 de octubre del 2023
DIP-DT-0317-2023

Máster
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada alcaldesa:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, remito el análisis técnico del expediente de la solicitud de Cambio de Uso de Suelo Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), presentado por **William Alvarado Herrera** propietaria de la finca con los datos que se muestran en la Tabla 1, con fundamento en el **ARTÍCULO 145. Cambio de uso de suelo en urbanizaciones** del Reglamento de Construcciones (**actualización, publicado en el alcance N°62, La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018**) y en atención al acuerdo SCM-828-2019.

TABLA 1		
DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD		
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica
IMPORTANCIAS UNIVERSAL COSTARRICENSE IMUNCO S.A.		3101145521
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	GIS
H-230967-1995	4-147250-000	414725000
Dirección: ULLOA, RESIDENCIAL REAL CARIARI LOTE 5-A		

Análisis Técnico

Se realiza el análisis y verificación de cumplimiento del requisito que indica el inciso 1 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que a la letra dice:

"1) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendido dentro de un radio de 50 metros, medido a partir del vértice del predio. Dicho documento debe presentarse autenticado por Notario Público."

Como parte de este análisis, atendiendo el acuerdo del Concejo Municipal SCM-582-2016 y el inciso 2 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que indica:

"2) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos"

Para lo anterior, hace la respectiva consulta en la página del Registro Nacional y en el sistema municipal SIAM.

De la misma manera, se verifica el inciso 3 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que indica:

"3) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se da como uso condicional, y en el entendido de que todas las molestias deben confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento debe presentarse como Declaración Jurada."

Verificación de cumplimiento de requisitos:

- Escrito del interesado solicitando el cambio de uso: **Cumple con su presentación como Declaración Jurada.** Se encuentra en el respectivo expediente.
- Escrito de consentimiento de propietarios vecinos: **Cumple con su presentación debidamente autenticado** por el Notario Público C.6496. Licenciada Elizabeth Angulo Gatjens.
- Verificación de datos de los propietarios vecinos firmantes del consentimiento contra el radio de aplicación: **Cumple con su presentación**, a continuación, se muestra el detalle y la tabla 2 de resumen.

En la tabla 2 se muestra la lista de propietarios del radio de 50 metros a la redonda de los vecinos que dan el visto bueno y adicional se muestra una columna con observaciones a tomar en consideración en caso de que aplique.

TABLA 2					
ANÁLISIS DE REQUISITO DE RADIO DE PROPIETARIOS					
	PROPIETARIO	N° CEDULA	N° FINCA	GIS	OBSERVACIONES
1	REAL CORTEZA TREINTA Y TRES S.A. Presidente: ANA LUCRECIA PACHECO KITZING Cedula: 105180119	3101146000	147283	414728300	Presidente con representación judicial y extrajudicial apoderado generalísimo Aporta personería jurídica
2	3-101-764379 SOCIEDAD ANONIMA (DESARROLLO BALCONNIA S.A.) Presidente: HO SHUM TSANG Cedula: 800660942 Secretario: HUGO ESTEBAN CHAVERRI QUIROS Cedula: 111580757	3101764379	147256	414725600	Presidente y secretario con representación judicial y extrajudicial apoderado generalísimo Aporta personería jurídica
3	CONSULTORES FINANCIEROS COFIN S.A. Presidente: MARIO RAFAEL GOMEZ PACHECO Cedula: 105320403 Secretario: DANILO ZAMORA MENDEZ Cedula: 108860147	3101291070	147255	414725500	Presidente y secretario con representación judicial y extrajudicial apoderado generalísimo Aporta personería jurídica

De conformidad al análisis de la tabla anterior, se concluye que:

1. Se aporta la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos de ley que obedece a la firma de 3 dueños registrales.

De conformidad con el análisis técnico esta unidad **RECOMIENDA TRASLADAR EL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO** del solicitante Importaciones Universal Costarricense Imunco S.A., para el análisis de la posible aprobación de este **CAMBIO DE USO DE SUELO** en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de Construcciones.

Para notificaciones al interesado:

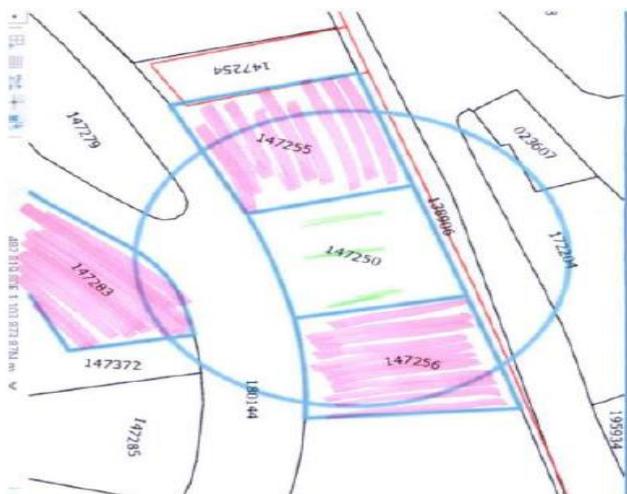
Teléfonos: 2231-7018/8329-7417 // Email: hungjen5818@yahoo.com.tw

Sin más se despide muy respetuosamente,

KEMBLY ALIZETH SOTO CHAVES (FIRMA)
Firmado digitalmente por KEMBLY ALIZETH SOTO CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2023.10.10 14:53:11 -06'00'

Msc. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr

RADIO TECNICO



C.c. IMPORTACIONES UNIVERSAL COSTARRICENSE IMUNCO S.A., Archivo.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEVOLVER ESTE CASO A LA MSC. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA PARA QUE NOS REMITA UN CRITERIO DONDE SE INDIQUE DE MANERA EXPRESA SI EL USO DE SUELO CUMPLE O NO CUMPLE PARA LA APROBACION DEL MISMO

B) SOLICITAR A LA ADMINSTRACION MUNICIPAL QUE PARA FUTUROS CASOS DE USOS DE SUELO LOS CRITERIOS INDIQUEN DE MANERA EXPRESA SI CUMPLEN O N CUMPLEN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 15:

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 116-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEVOLVER ESTE CASO A LA MSC. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA PARA QUE NOS REMITA UN CRITERIO DONDE SE INDIQUE DE MANERA EXPRESA SI EL USO DE SUELO CUMPLE O NO CUMPLE PARA LA APROBACION DEL MISMO**
- B. SOLICITAR A LA ADMINSTRACION MUNICIPAL QUE PARA FUTUROS CASOS DE USOS DE SUELO LOS CRITERIOS INDIQUEN DE MANERA EXPRESA SI CUMPLEN O N CUMPLEN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite SCM-1675-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 20-11-2023
Sesión: 305-2023
Asunto: Remite oficio DIP-DT-351-2023 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), Grettel Palma Ramírez, Heredia, Urb. La Verona Lote 37. AMH-1221-2023

Texto del documento



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Dirección de Inversión Pública
Desarrollo Territorial

Heredia 03 de noviembre del 2023
DIP-DT-0351-2023

Máster
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada alcaldesa:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, remito el análisis técnico del expediente de la solicitud de Cambio de Uso de Suelo **Residencial a Residencial-Comercial (Mixto)**, presentado por **Grettel Palma Ramirez**, propietaria de la finca con los datos que se muestran en la Tabla 1, con fundamento en el **ARTÍCULO 145. Cambio de uso de suelo en urbanizaciones** del Reglamento de Construcciones (**actualización, publicado en el alcance N°62, La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018**) y en atención al acuerdo SCM-828-2019.

TABLA 1		
DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD		
Propietario		Cedula de Identidad/Jurídica
Palma Ramirez Grettel		0302850156
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	GIS
H-425266-1997	4-156881-000	115688100
Dirección: Heredia, Urb. La Verona lote 37		

Análisis Técnico

Se realiza el análisis y verificación de cumplimiento del requisito que indica el inciso 1 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que a la letra dice:

"1) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendido dentro de un radio de 50 metros, medido a partir del vértice del predio. Dicho documento debe presentarse autenticado por Notario Público."

Como parte de este análisis, atendiendo el acuerdo del Concejo Municipal SCM-582-2016 y el inciso 2 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que indica:

"2) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos"

Para lo anterior, hace la respectiva consulta en la página del Registro Nacional y en el sistema municipal SIAM.

De la misma manera, se verifica el inciso 3 del artículo 145 del Reglamento de Construcciones, que indica:

"3) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se dá como uso condicional, y en el entendido de que todas las molestias deben confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento debe presentarse como Declaración Jurada."

Verificación de cumplimiento de requisitos:

- Escrito del interesado solicitando el cambio de uso: **Cumple con su presentación como Declaración Jurada.** (cumple para el segundo aporte de las firmas)
- Segundo escrito de consentimiento de propietarios vecinos: **Cumple con su presentación debidamente autenticado** por el Notario Público Ofelia Zamora Chaverri, Carnet9517.
- Verificación de datos de los propietarios vecinos firmantes del consentimiento contra el radio de aplicación: **Cumple con su presentación**, a continuación, se muestra el detalle y la tabla 2 de resumen donde se indica la condición de los propietarios vecinos y su consentimiento.

En la tabla 2 se muestra la lista de propietarios del radio de 50 metros a la redonda de los vecinos que dan el visto bueno y adicional se muestra una columna con observaciones a tomar en consideración en caso de que aplique.

TABLA 2					
ANALISIS DE REQUISITO DE RADIO DE PROPIETARIOS					
	PROPIETARIO	N° CEDULA	N° FINCA	GIS	OBSERVACIONES
1	GAMBOA ARIAS LEDA PATRICIA	0107300904	156863	115686300	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
2	GARRO QUIROS ALBA IRIS	0109560962	156864	115686400	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
3	BRICEÑO BUSTOS CARMEN MARIA	0501900290	156865-002 USUFRUCTO	115686500	Solo se valora la firma del usufructuario de conformidad al criterio jurídico DAJ-0346-2023. Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023

TABLA 2					
ANALISIS DE REQUISITO DE RADIO DE PROPIETARIOS					
	PROPIETARIO	N° CEDULA	N° FINCA	GIS	OBSERVACIONES
4	GONZALEZ ACOSTA CARLOS LUIS	0400960561	156866-004 USUFRUCTO	115686600	Solo se valora y aporta la firma del usufructuario de conformidad al criterio jurídico DAJ-0346-2023. Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
5	TREJOS SOLORIZANO DORIS MERCEDES	0401010524	156866-005 USUFRUCTO		Solo se valora y aporta la firma del usufructuario de conformidad al criterio jurídico DAJ-0346-2023. Firma contemplada en el oficio DIP DT 0340-2023
6	HERNANDEZ LOBO DAMARIS	0107210276	156868	115686800	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
7	CENTRO MEDICO LAURENT SOCIEDAD ANONIMA Presidente: Bernal Alberto Laurent Solano Cédula: 1-1015-0806	3101604547	156869	115686900	Se aporta la personería jurídica y firma del representante legal con representación judicial y extrajudicial de la sociedad Firma contemplada en el oficio DIP DT 0340-2023
8	CENTRO MEDICO CAMBRONERO J Y F SOCIEDAD ANONIMA Presidenta: Flora Emilia Gutierrez Leon Cédula: 4-0090-0564 Vicepresidente: Oscar Roberto Cambronero Gutierrez Cédula: 1-0901-0360	3101301260	156870	115687000	Se aporta la personería jurídica y firma de los dos representantes legales con representación judicial y extrajudicial de la sociedad Firma contemplada en el oficio DIP DT 0340-2023
9	GONZALEZ MADRIZ SONIA	0103970611	156872-002 USUFRUCTO	115687200	Solo se valora y aporta la firma del usufructuario de conformidad al criterio jurídico DAJ-0346-2023. Firma contemplada en el oficio DIP DT 0340-2023

TABLA 2					
ANALISIS DE REQUISITO DE RADIO DE PROPIETARIOS					
PROPIETARIO	N° CEDULA	N° FINCA	GIS	OBSERVACIONES	
10	3-102-524782 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Gerente: Gerardo Aguilar Vargas Cédula: 5-0197-0814	3102524782	156873-001	115687300	Se aporta la personería jurídica y firma del representante legal con representación judicial y extrajudicial de la sociedad Firma contemplada en el oficio DIP DT 0340-2023
11	GONZALEZ PANIAGUA FLORA ISABEL	0204210057	156873-002		Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
12	ARAYA ROJAS MARTA ISABEL	0502420938	156874	115687400	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
13	SANDI RODRIGUEZ ERICK ALEXANDER	0107450171	156875-001		Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
14	BONILLA SALAS ILEANA MARIA	0401340342	156875-002	115687500	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0340-2023
15	RIVERA HERNANDEZ JORGE LUIS	0105830346	156876-001		Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
16	OBANDO MESEN SCARLET	0106280975	156876-002	115687600	
17	ULATE SALAZAR HAZEL	0205160268	156877	115687700	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
18	MONGE CARPIO OSCAR OMAR	0110320909	156878	115687800	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
19	DIAZ GARCIA LESBER ANTONIO	0800820052	156879-001		Firma contemplada en el oficio DIP DT 0340-2023
20	ULATE ULATE ANA MARIA	0401150518	156879-002	115687900	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
21	PALMA RAMIREZ GRETTEL	0302850156	156880	115688000	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023
22	PALMA RAMIREZ GRETTEL	0302850156	156881	115688100	Firma contemplada en el oficio DIP DT 0277-2023

De conformidad al análisis de la tabla anterior, se concluye que:

- Mediante oficios **DIP-DT-0277-2023** y **DIP-DT-0340-2023**, se solicitó la subsanación de requisitos al interesado. Adjunto oficios.
- Mediante nota de fecha 25 de octubre del 2023, el solicitante presenta la respectiva subsanación, como se detalla en la tabla resumen #2.

De conformidad con el análisis técnico esta unidad **RECOMIENDA TRASLADAR EL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO** del solicitante Grettel Palma Ramirez, para el análisis de la posible aprobación de este **CAMBIO DE USO DE SUELO** en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de Construcciones.

Para notificaciones al interesado:

Teléfonos: Email: matuteh22@hotmail.com

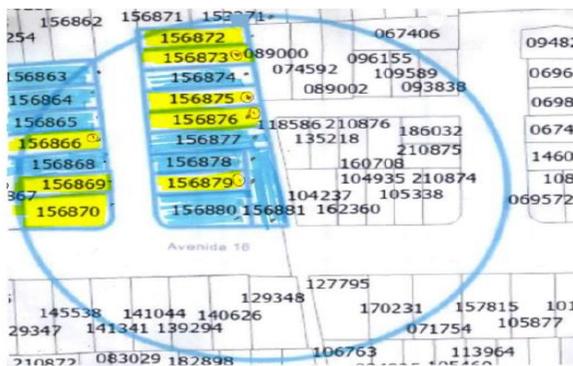
Sin más se despide muy respetuosamente,

KEMBLY ALIZETH SOTO CHAVES (FIRMA)
Firmado digitalmente por KEMBLY ALIZETH SOTO CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2023.11.03 10:10:52 -06'00'

Msc. Kembly Soto Chaves
Planificadora Urbana
ksoto@heredia.go.cr

CC: Archivo

ANEXO
ANALISIS DE RADIO



ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEVOLVER ESTE CASO A LA MSC. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA PARA QUE NOS REMITA UN CRITERIO DONDE SE INDIQUE DE MANERA EXPRESA SI EL USO DE SUELO CUMPLE O NO CUMPLE PARA LA APROBACION DEL MISMO

B) SOLICITAR A LA ADMINSTRACION MUNICIPAL QUE PARA FUTUROS CASOS DE USOS DE SUELO LOS CRITERIOS INDIQUEN DE MANERA EXPRESA SI CUMPLEN O N CUMPLEN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 116-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEVOLVER ESTE CASO A LA MSC. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA PARA QUE NOS REMITA UN CRITERIO DONDE SE INDIQUE DE MANERA EXPRESA SI EL USO DE SUELO CUMPLE O NO CUMPLE PARA LA APROBACION DEL MISMO

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE PARA FUTUROS CASOS DE USOS DE SUELO LOS CRITERIOS INDIQUEN DE MANERA EXPRESA SI CUMPLEN O N CUMPLEN.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 17

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT ,_Orden del día para conocer:

1. Juramentar a la Sra. Leila María Sancho Rodríguez , como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca.

ACUERDO 18

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. LEILA MARÍA SANCHO RODRÍGUEZ CED. 4-0150-0533, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO VII: INFORMES DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

1. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Informe legal de recomendación con respecto al AMH 1068-2023 confidencial.

ACUERDO 19 :

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

RETIRAR EL ARTÍCULO VII DE INFORMES DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Santiago Avellán indica que le parece que precisamente que tienen que antes de tomar el acuerdo o antes de votarlo deben de conversar y aclarar algunas dudas porque le parece que el acuerdo puede contener elementos en lo que pide que al final complique la asesoría que les presta la licenciada a este concejo municipal, entonces por eso es que pedía un receso para poder discutirlo fuera de la sesión.

La Regidora Mauricio Chacón señala que pueden sumar un acuerdo de un informe que ya se retiró porque acaban de votar retirar el informe, pero el punto de agenda se retiró y entonces ya no pueden tomar un acuerdo sobre algo que está retirado, que no sabe si esta aquí, que le parece que no como un acuerdo, informe que se metió a la agenda, pero le va a pedir a la Asesora Legal porque en la lista de las alteraciones lo había pedido.

ACUERDO 20:

DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME N. AMH 1068-2023 CONFIDENCIAL Y TRASLADARLO A LA ASESORA LEGAL PARA QUE BRINDE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 21 de diciembre del 2023

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de diciembre del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
 1. Marcela Guerrero – Proyecto MUEVE
Asunto: Exposición del contenido y alcances del convenio “ Convenio Marco de Cooperación intermunicipal entre las Municipalidades de Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Montes de Oca, Goicoechea, San José, Tibás, Santo Domingo, San Pablo, Heredia, Flores, Belén y Alajuela para el desarrollo de lineamientos de planificación, territorial y desarrollo urbano orientado al transporte, y el desarrollo de infraestructura municipal complementaria al tren metropolitano, su operación actual y posibles modernizaciones y cronograma de plazos de ejecución y posibles modernizaciones.
 - b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

La Presidencia indica que esta solicitud de sesión extraordinaria, que en este caso se lo solicita venir a hacer la presentación de esta solicitud de convenio marco intermunicipal con el tema del transporte público y de este convenio intermunicipal orientado al transporte público.

El Regidor Carlos Monge indica por el orden que se podría anexar , porque se refiere más bien si no sale el informe de hoy desde el punto que están hablando ahora de la comunidad, por lo que se puede incorporar como punto 2 , ver el informe de obras con respecto al a la definición del tema parkour en la comunidad del río para que quede como un punto número 2.

ACUERDO 21

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA JARA OCAMPO-PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 21 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1) **MARCELA GUERRERO – PROYECTO MUEVE
ASUNTO: EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL CONVENIO “ CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE PARAÍSO, OREAMUNO, CARTAGO, LA UNIÓN, CURRIDABAT, MONTES DE OCA, GOICOECHEA, SAN JOSÉ, TIBÁS, SANTO DOMINGO, SAN PABLO, HEREDIA, FLORES, BELÉN Y ALAJUELA PARA EL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN, TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO ORIENTADO AL TRANSPORTE, Y EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMPLEMENTARIA AL TREN METROPOLITANO, SU OPERACIÓN ACTUAL Y POSIBLES MODERNIZACIONES Y CRONOGRAMA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN Y POSIBLES MODERNIZACIONES.**

2) ANALIZAR EL INFORME QUE PRESENTARA LA COMISIÓN DE OBRAS CON RESPECTO AL TEMA DE PARKUR.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE MERCADO

1. Lic. Abraham Salvador Cajina – Administrador del Mercado
Asunto: Criterio técnico cambio de línea del local 18 N, presentado por el señor Rafael Mariano Hernández Garro. MM 440-2023
2. Lic. Abraham Salvador Cajina – Administrador del Mercado
Asunto: Criterio técnico cambio de línea del local 3 N, presentado por la Sra. Luz Carolina Galán Martínez. MM 441-2023

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

3. Federico Lorenzana Rodríguez- Desarrollos terrestres de Costa Rica SRL
Asunto: Solicitud de aprobación para la ejecución del proyecto de construcción de poste de telecomunicación en Paseo de las Flores. ayencialcliente@dt-sa.com N° 199-2023.
4. Steven Ferris Q. – Abogado Empresa Viaat Investments, S.A.
Asunto: Solicitud para que se proceda a recibir la calle pública que se ha pactado con la Municipalidad. Notificación: para notificaciones señalo el fax número 2288-2245 o el correo sferris@ferriscr.com

Sr. HENRY MAURICIO VARGAS – SÍNDICO

5. Henry Mauricio Vargas Charpantier - Síndico
Asunto: Solicitud de resolución sobre información de audiencia ante Comisión de Obras, respecto a situación expuesta por vecinos de Mercedes Norte, respecto al establecimiento comercial de producción de alimentos (Chef Krasinski – centro de producción). hvargas@heredia.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR AL SEÑOR MAURICIO VARGAS QUE ESTE ASUNTO SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 308-2023 INFORME NO 115-2023**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

6. María Elena Masís – Presidenta Comisión Nacional de Nomenclatura – Ministerio de Cultura y Juventud
Asunto: Informa que quedan pendientes al trámite de lo solicitado, para que se proceda tal y como indica la legislación 3535 y sus reformas. Maria Elena Masis mmasis@museocostarica.go.cr ; comision.nomenclatura@rnp.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UNA RECOMENDACIÓN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS. COMUNICAR ESTE TRASLADO A LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

7. Floribeth Vargas Mejías - Asociación Basket Hnos Vargas Barva
Asunto: Solicitud de permiso para el uso del gimnasio del Palacio de los Deportes los días lunes, martes y miércoles para la academia de Baloncesto de Barva. floryvargasm@hotmail.com N° 198-2023. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDAN LA SOLICITUD DE PRESTAMO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES A DICHA ASOCIACIÓN EN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES**
8. Lic. Jorge Montero B. (Abogado Sr. Roberto López Calero)

Asunto: Solicita se acoja solicitud de reparación integral del daño y de conciliación. acmbalaw@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE INFORME EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL LIC. JORGE MONTERO**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniela Agüero Bermúdez - Area de Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del texto del proyecto de Ley **Exp. 23.134** “Reforma a la Ley 8488 del 21 de noviembre del 2005 y sus reformas Ley de Emergencias de prevención de riesgos, para que el estado pueda atender emergencias a causa de ataques informáticos”. **AL-CPESEG-385-2023**
2. Noemy Montero Guerrero - Area de Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del texto del proyecto de Ley **Exp. 23.029** “Aprobación del acuerdo de Asociación comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Ecuador”, suscrito en San José, Costa Rica, el día primero del mes de marzo del año dos mil veintitrés Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”. **AL-CPEREL-0273-2023 rrodriguez@asamblea.go.cr**
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Asunto: Recurso de Amparo presentado por la Sra. Gabriela González Martínez , sobre los hechos alegados por problema de fuga de aguas negras en el Barrio Pirro. **LA PRESIDENCIA INDICA QUE QUEDA DE CONOCIMIENTO PORQUE ESTE RECURSO YA FUE ATENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL Y FIRMADO POR LA ALCALDESA Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° TRESCIENTOS DIEZ AL SER LAS 9:05 P.M.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .

ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/